



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

22

ANEXO III

SEGUNDA COMISIÓN DE SALARIOS DE TRABAJO A DOMICILIO PARA LA
INDUSTRIA DEL VESTIDO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES COMPRENDIDOS
EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 12 713

VIGENCIA a partir del 1 de octubre de 2016, hasta el 31 de marzo de 2017

ÁMBITO DE APLICACIÓN todo el país



Ministerio de Defensa
Emprego y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 711 - UNIFORMES MILITARES	
SALARIO HORA Renglones 70 al 90 y 259 y 260	55,34
Resto de la tarifa	56,08
ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES MILITARES, AERONAUTICA, AVIACION CIVIL, GENDARMERIA E INSTITUTOS EN GENERAL, TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES	
ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDA, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS, OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR	
ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS	
TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO	
LOS CAPOTES CERRADOS QUE LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO, Y HASTA 2 EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS, SE ABONARAN COMO ADICIONAL	
EL MEDIO FORRO EN LA ESPALDA EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL	
LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE ABAJO, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL SI SE PIDE DOBLADILLO	
TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA, ESTAN TARIFADAS SIN HOMBREAS	

RENGLON BASICO		Horas	Importe
1	CASACA DIPLOMATICA	83	6 521,12
2	IDEM DE GRANADERO, DE SUBTENIENTE A CAPITAN	60	4 207,17
3	IDEM DE MAYOR CORONEL	65	4 557,77
4	CHAQUETILLA DE GENERAL	40	2 804,78
5	IDEM DE MAYOR A CORONEL	36	2 524,30
6	IDEM DE SUBTENIENTE A CAPITAN	34	2 384,07
7	SACO SOCIAL DE SEDA SIN HOMBREAS, CON VISTAS SUeltas	31	2 173,71
8	IDEM CON DELANTERAS FORRADAS	32	2 243,83
9	IDEM PALM BEACH O SIMILAR, SIN HOMBREAS CON VISTAS SUeltas	20	1 402,39
10	SACO SOCIAL DE PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBREAS, CON DELANTEROS FORRADOS	21	1 472,51
11	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBREAS, CON VISTAS SUeltas	18	1 262,15
11 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBREAS, CON VISTAS SUeltas	26	1 823,11
12	SACO SOCIAL DE BRIN, SIN HOMBREAS, DELANTEROS FORRADOS	19	1 332,27
12 bis	SACO TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, ABIERTO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, TODO FORRADO, SIN HOMBREAS	27	1 893,23
13	BLUSA DE BRIN CERRADA, SIN HOMBREAS, CON VISTAS SUeltas	17	1 192,03
13 bis	BLUSA CERRADA TROPICAL, LANILLA O SIMILAR 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBREAS, VISTAS SUeltas	24	1 682,87
14	BLUSA DE BRIN, SIN HOMBREAS, CON DELANTEROS FORRADOS	18	1 262,15
14 bis	BLUSA CERRADA, TROPICAL, LANILLA O SIMILAR, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, SIN HOMBREAS TODA FORRADA	25	1 752,99
15	BLUSA PALM BEACH, SIN HOMBREAS, VISTAS SUeltas	18	1 262,15
16	BLUSA PALM BEACH O SIMILAR SIN HOMBREAS CON DELANTERAS FORRADAS	19	1 332,27
17	BLUSA DE SEDA, SIN HOMBREAS, CON VISTAS SUeltas	29	2 033,47
18	IDEM CON DELANTEROS FORRADOS	30	2 103,59
22	SACO ABIERTO, VERDE OLIVA, SERVICIO, SIN HOMBREAS	31	2 173,71
23	IDEM CUELLO, HOMBROS Y MANDAS HILVANADAS	27	1 893,23
24	BLUSA DE SERVICIO VERDE OLIVA, CERRADA, PARA SUBOFICIAL, SIN HOMBREAS	29	2 033,47
25	IDEM DE BRIN, PARA ESGRIMA	18	1 262,15
26	CAPOTE, VERDE OLIVA, ABIERTO, CON ABERTURA SIMPLE	35	2 454,18
26 bis	CAPOTE NUEVO MODELO, VERDE OLIVA, ABIERTO CON ABERTURA SIMPLE, MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBREAS	33	2 313,95
27	CAPOTE CON TABLON Y PRESILLA, SIN HOMBREAS	36	2 524,30
28	CAPOTE VERDE OLIVA, CERRADO, PARA SUBOFICIALES, 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DERECHO SIN HOMBREAS	32	2 243,83
28 bis	CAPOTE, NUEVO MODELO, CERRADO PARA SUBOFICIALES LAS MANGAS RAGLAN, CON CARTERA ADELANTE SIN HOMBREAS	31	2 173,71

25

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Defensa
Emple y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/1 - UNIFORMES MILITARES			
29	CAPA PAÑO	14	981,67
30	PERRAMUS RAGLAN, DE GUARNICIÓN	31	2 173,71

COLEGIO MILITAR				
RENGLON BASICO			Horas	Importe
31	CHAQUETILLA PARA CADETE, DE PAÑO	31	2 173,71	
31 bis	CHAQUETILLA PARA CADETE DEL COLEGIO MILITAR, DE PAÑO SIN FALDÓN	29	2 033,47	
32	IDEM DE BRIN	14	981,67	
33	BLUSA DE AULA, DE BRIN	10	701,20	
34	IDEM DE PAÑO	15	1 051,79	
35	CAPOTE PARA CADETE, GRIS PERLA OBSERVACIONES LOS CAPOTES DE CADETES LLEVARAN 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CUANDO LLEVEN 7 OJALES EN CADA DELANTERO, SE ABONARAN DE DIFERENCIA	30		2 103,59

LICEO MILITAR				
RENGLON BASICO			Horas	Importe
40	CAPOTE DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS	30	2 103,59	
41	CHAQUETILLA, DE PAÑO, CON HOMBRERAS FIJAS	28	1 963,35	
42	CHAQUETILLA, DE BRIN, LARGA	14	981,67	
LOS RENGLONES 40 Y 41 SON TARIFAS CON HOMBRERAS FIJAS				

GENDARMERIA NACIONAL				
RENGLON BASICO			Horas	Importe
50	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS	31	2 173,71	
51	BLUSA, DE OFICIAL, SIN HOMBRERAS, HOMBROS DE CUELLO Y MANGAS HILVANADAS	27	1 893,23	
52	BLUSA, SUBOFICIAL, CERRADA, SIN HOMBRERAS	29	2 033,47	
53	CAPOTE ABIERTO, SIN HOMBRERAS	36	2 524,30	
54	CAPOTE SUBOFICIAL, CERRADO SIN HOMBRERAS	32	2 243,83	
55	CAPOTE, DE CADETE, SIN HOMBRERAS	33	2 313,95	
56	CHAQUETILLA, DE OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERIA, SIN HOMBRERAS	32	2 243,83	
57	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE PAÑO	30	2 103,59	
58	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE BRIN	14	981,67	
59	CHAQUETILLA, DE CADETE, DE SARGA	32	2 243,83	

BREECHES Y PANTALONES				
RENGLON BASICO			Horas	Importe
70	BREECH SIN OJALILLOS Y SIN PARCHES	12	830,32	
71	BREECH CON OJALILLOS DE VISTAS, SIN PARCHES	15	1 037,90	
72	BREECH CON OJALILLOS HASTA ABAJO SIN PARCHES	17	1 176,28	
73	BREECH DE GRANADERO, CON FRANJA	14	988,70	
74	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS DE VISTA Y SIN PARCHES	17	1 176,28	
75	BREECH DE BRIN POLO, CON OJALILLOS HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	19	1 314,67	
76	BREECH, DE LICEO MILITAR CON FRANJA COSIDA A MAQUINA	14	988,70	
77	BREECH TODO COSIDO A MANO	27	1 868,22	
78	PANTALON OFICIAL DEL COLEGIO MILITAR, 6 BOLSILLOS	11,5	795,72	
79	PANTALON OFICIAL DEL LICEO, HASTA 6 BOLSILLOS CON FRANJA	13	899,51	
80	PANTALON OFICIAL DE LA ESCUELA DE GENDARMERIA, 6 BOLSILLOS	11,5	795,72	
81	PANTALON DE CADETE DEL LICEO MILITAR, CON FRANJA COSIDA A MAQUINA, 4 BOLSILLOS	11	761,13	
82	PANTALON DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR, CON VIVO, 4 BOLSILLOS	10	691,93	
83	PANTALON DE SEDA, 6 BOLSILLOS	15	1 037,90	
84	PANTALON DE BRIN, 6 BOLSILLOS	10	691,93	
85	PANTALON DE ESCUELA DE ESPECIALIDADES, 4 BOLSILLOS	9	622,74	
86	PANTALON DE FRACK, DE AVIACION, SIN FRANJA	12	830,32	
87	PANTALON DE OFICIAL DE AVIACION, 6 BOLSILLOS	11,5	795,72	
87 bis	PANTALON DE OFICIAL DE AVIACION, HASTA 6 BOLSILLOS SIN BAJOS	11	761,13	
88	PANTALON DE OFICIAL, 6 BOLSILLOS	11,5	795,72	
89	BREECH, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	13,5	934,11	
90	PANTALON, ESCUELA DE SARGENTO CABRAL	11	761,13	

NOTA TODOS LOS PANTALONES AQUÍ TARIFADOS, SON SIN PLANCHAR, SIN BAJOS Y SIN CAMBRAR

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 711 - UNIFORMES MILITARES

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

RENGLON BASICO		Horas	Importe
100	CHAQUETILLA	31	2 173,71
101	CAPOTE	32	2 243,83
102	BLUSA DE BRIN, CERRADA, VISTAS SUELTAS, MARTINGALAS Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	18	1 262,15
103	BLUSA DE BRIN, CERRADA CON DELANTERA FORRADOS CON MARTINGALA Y ABERTURA SIN BOLSILLOS	19	1 332,27

PRENDAS MILITARES DE AVIACIÓN

RENGLON BASICO		Horas	Importe
245	FRACK CON VISTAS DE SEDA MANGAS HILVANADAS	57	3 896,82
246	BLUSA PARA CLASE CERRADA CON BOTAMANGAS SIN CINTURA Y SIN HOMBRERAS	30	2 103,59
247	CAPOTE DE AVIACIÓN ABIERTO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 3 OJALES DE CADA LADO SIN HOMBRERAS	33	2 313,95
248	CAPOTE DE AVIACIÓN CERRADO, 2 BOLSILLOS DIAGONALES, 5 OJALES DELANTEROS IZQUIERO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO, SIN HOMBRERAS	32	2 243,83
249	CAPOTE, DE CADETE DE AVIACIÓN, 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO, 2 OJALES DELANTERO DERECHO	30	2 103,59
250	CAPOTE INSTITUTO ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN 7 OJALES DELANTERO IZQUIERDO 2 OJALES DELANTERO DERECHO SIN HOMBRERAS	30	2 103,59
251	CHAQUETILLA INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN SIN CINTURON SIN HOMBRERAS	27	1 893,23
252	CHAQUETILLA DE CADETE DE AVIACIÓN	31	2 173,71
253	CHAQUETILLA DE BRIN, INSTITUTO ESPECIALIDADES AVIACIÓN	14	981,67
254	CHAQUETILLA DE BRIN, CADETE DE AVIACIÓN	14	981,67
255	SACO DE OFICIAL DE AVIACIÓN, SIN HOMBRERAS SIN BOTAMANGAS SIN CINTURÓN	35	2 454,18
255 bis	SACO AVIACIÓN CIVIL, DERECHO 5 OJALES ADELANTE, 2 BOLSILLOS PARCHES CON TABLÓN ARRIBA, 2 BOLSILLOS ABAJO CON FUELLE Y MEDIO CINTURÓN ATRÁS, SIN GALONES	35	2 454,18
256	SACO PARA OFICIAL DE AVIACIÓN, HOMBROS, CUELLOS Y MANGAS HILVANADAS, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBRERAS	31	2 173,71
257	SACO PARA SUBOFICIALES, CON BOTAMANGA, SIN CINTURÓN Y SIN HOMBRERAS	35	2 454,18
258	CAPA DE AVIACIÓN	14	981,67

CHALECOS DE AVIACIÓN

RENGLON BASICO		Horas	Importe
259	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN DERECHO	10	691,93
260	CHALECO PARA FRACK, DE AVIACIÓN CRUZADO	11	761,13
A/1	PARA TERMINAR CHAQUETILLA O SACO CON BUENA PRUEBA SIN CINTURON, BOTAMANGAS Y SIN HOMBRERAS		199,89
A/2	CINTURÓN COMPLETO		86,67
A/3	CINTURÓN SIN HEBILLA		52,06
A/4	COLOCAR BOTAMANGAS PREPARADAS		90,41
A/5	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE SUBTENIENTE A CAPITAN		90,41
A/6	CONFECCIONAR BOTAMANGAS CON GALONES DE JEFES		132,93
A/7	CONFECCIONAR HOMBRERAS DE AVIACIÓN		65,59
A/8	BOLSILLOS EXTERIORES EN CHAQUETILLA DE BRIN DE INSTITUTOS, CADA UNO		18,88
A/9	PRENDAS DE BUENA PRUEBA		106,84
A/14	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGA, SUBTENIENTE A CORONEL		416,97
A/15	CAMBIO DE CUELLO Y BOTAMANGAS DE CORONEL A GENERAL		537,46
A/16	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, SUBTENIENTE A TENIENTE CORONEL		641,79
A/17	CAMBIO DE ARMA, CUELLO Y BOTAMANGAS, DE CORONEL A GENERAL		720,14
A/18	CONFECCIONAR CUELLO DE CAPOTE		154,13
A/19	COLOCAR CUELLO EN BLUSA, CHAQUETILLA O CAPOTE VERDE OLIVA		68,75
A/20	CONFECCIONAR CUELLO DE BLUSA O CHAQUETILLA VERDE OLIVA		132,93
A/21	DOBLADO ABAJO EN CHAQUETILLA O CAPOTE DE PAÑO		68,75
A/22	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO		17,46
A/23	SACO O CHAQUETILLA SIN PESPUNTE		79,52
A/24	SACO CHAQUETILLA ENVIVADO		132,93
A/26	COLOCAR GAPONAS O CHAQUETILLAS AZUL CADETE COLEGIO MILITAR		17,46
A/27	COLOCAR BOTONES Y CASTILLOS, PARA CUELLO Y CHAQUETILLA DE PAÑO COLEGIO MILITAR		15,80

26

[Handwritten signatures and initials]



*Ministerio de Defensa
Emprego y Seguridad Social*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 711 - UNIFORMES MILITARES			
A/28	COLOCAR PASADORES PARA CAPONAS O CHAQUETILLAS DE BRIN DE CADETE DEL COLEGIO MILITAR		25,84
A/29	HACER APLICACIONES CON CASTILLOS PARA CHAQUETILLAS DE PAÑO DE COLEGIO MILITAR		77,85
A/30	COLOCAR APLICACIONES A CUELLO DE CHAQUETILLA DE BRIN DEL COLEGIO MILITAR		25,58
A/31	HACER BAJOS DE PANTALONES Y PLANCHAR		60,82
A/32	HACER SUBTERRANEOS		36,35
A/33	COLOCAR REFUERZO SIMPLE DE GAMUZA EN RODILLAS		136,93
A/34	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS, A MANO		68,75
A/35	COLOCAR VIVOS		36,35
A/36	COLOCAR FRANJAS SIMPLES		60,64
A/37	HACER BAJOS DE PANTALÓN Y PLANCHAR MARCADOS POR SASTRERÍA		32,28
A/38	CIERRE RELAMPAGO A BOLSILLO, CADA UNO		15,73
A/39	HACER BOLSILLOS, CADA UNO		15,73
A/40	BAJOS HILAVANADOS Y PLANCHADOS		32,28
A/41	CARTERA ADELANTE EN SACO, BLUSA DE BRIN LANILLA, SEDA TROPICAL O SIMILAR		46,14
A/42	GALÓN DE METAL, EN MANGAS, PARA SACOS DE AVIACIÓN CIVIL		22,88
A/43	COSTURA A MANO ENTREPIERNA DEL PANTALÓN HASTA LA RODILLA		82,15

	Horas	Importe
NOTA LAS PRENDAS DE BRIN QUE LLEVAN FORRO EN LA ESPALDA, SE PAGARAN CON UN ADICIONAL DE		46,64
IDEM DE MAYOR CORONEL	65	4 557,77

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten initials: D, BH]



*Ministerio de Defensa
Comando en Jefe Armada de Chile*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 712 - UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA Renglones 180 AL 203 55,34
Resto de la tarifa 55,79

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES NAVALES, TANTO SEAN CORTADAS INDIVIDUALMENTE, EN GRUPOS O POR TALLES

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDA SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR

ARTICULO 3 - PARA EL CASO DE LAS PRENDAS QUE LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN EL RUBRO ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LOS MISMOS RENGLONES BASICOS

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO

LOS CAPOTES CERRADOS, LLEVEN HASTA 7 OJALES EN EL DELANTERO IZQUIERDO Y 2 OJALES EN EL DELANTERO DERECHO, CASO CONTRARIO, CUANDO LLEVEN MAS OJALES, SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO

EL MEDIO FORRO DE LA ESPALDA, EN LAS PRENDAS DE BRIN ES ADICIONAL

LAS CHAQUETILLAS Y CAPOTES DE PAÑO, SON AL CORTE, DEBIENDOSE PAGAR SU CORRESPONDIENTE ADICIONAL, SI SE PIDE DOBLADILLO

RENGLON BASICO		Horas	Importe
101	CASACA DE DIPLOMÁTICO	93	6 487,98
102	CASACA DE ALMIRANTE Y CAPITAN DE NAVIO, SIN BORDADOS EN LAS MANGAS	57	3 976,51
103	CASACA DE CAPITAN DE FRAGATA A TENIENTE DE CORBETA	50	3 488,16
104	LEVITA PARA JEFES Y OFICIALES	55	3 836,98
105	FRAC SOCIAL PARA JEFES Y OFICIALES	55	3 836,98
106	FRAC CORTO, DE SEDA	32	2 232,42
107	FRAC CORTO, DE BRIN	21	1 465,03
108	CAPOTE DE JEFE A CADETE DE 5TO AÑO	35	2 441,71
109	SACO DE SERVICIO, DE DIARIO PARA JEFES Y OFICIALES, MANGAS HILVANADAS	33	2 302,19
110	SACO NAVAL CRUZADO, PARA OFICIALES, MANGAS SIN TERMINAR	30	2 092,90
111	SACO NAVAL CRUZADO SIN CONFECCIONAR MANGAS	27	1 883,61
112	SACO CRUZADO PARA SUBOFICIALES TERMINADOS	31	2 162,68
113	SACO DE SEDA, PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	33	2 302,19
114	SACO DE BRIN PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	18	1 255,74
115	SOTANAS DE CAPELLAN, TERMINADA CON VIVOS EN LAS MANGAS	30	2 092,90
116	CAPOTE DE CAPELLAN	30	2 092,90
117	CAPA DE MARINA, PARA JEFES Y OFICIALES	14	978,69
118	SACO DE FAENA, DE MEDIDA	7	488,34
119	SACO DE FAENA, DE CONFECCION	8	418,58
120	SACO VERDE OLIVA, DE INSTRUCCION CON BOLSILLOS	11	767,40
121	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERIA DE MARINA TERMINADA	31	2 162,68
122	BLUSA VERDE OLIVA, DE INFANTERIA DE MARINA CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN HOMBREAS	26	1 813,85
123	BLUSA VERDE OLIVA DE AVIACION TERMINADA	35	2 441,71
124	BLUSA VERDE OLIVA, DE AVIACION, CUELLO Y MANGAS HILVANADAS, SIN PALETAS Y SIN CINTURON	29	2 023,13
125	CHAQUETILLA DE INFANTERIA DE MARINA, DE PAÑO	30	2 092,90
126	IDEM PARA SUBOFICIALES	31	2 162,68
127	CAPOTE DE PAÑO AZUL, PARA INFANTERIA DE MARINA, CON VIVOS	38	2 511,48
128	CAPOTE DE INFANTERIA DE MARINA, DE TRICOT VERDE OLIVA	38	2 651,00

LOS RENGLONES BÁSICOS 102-103-104-105-109-110-111-120-121-122-123-124 Y 125 ESTÁN TARIFADOS SIN GALONES

RENGLON BASICO		Horas	Importe
140	CHAQUETILLA DE PAÑO, CRUZADO DE CADETE	32	2 232,42
141	CHAQUETILLA DE BRIN, CUELLO VOLCADO	15	1 046,45
142	CAPOTE DE PAÑO, CRUZADO	30	2 092,90

26

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Defensa,
Emprego e Igualdade Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 712 - UNIFORMES NAVALES

LICEO NAVAL

RENGLON BASICO		Horas	Importe
150	CHAQUETILLA CRUZADA, CORTA, DE PAÑO O SARGA	22	1 534,79
151	CAPA	12	837,18

PREFECTURA MARÍTIMA

RENGLON BASICO		Horas	Importe
160	SACO DE PAÑO O SARGA	32	2 232,42
161	SACO TROPICAL	33	2 302,19
162	CHAQUETILLA CRUZADA, CUELLO VOLCADO	26	1 813,85
163	CHAQUETILLA DE POLICIA DE PREFECTURA	32	2 232,42
164	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO	15	1 046,45
165	IDEM, PARA SUBOFICIALES, 5 BOTONES, CUELLO VOLCADO, DE BRIN	13	908,92
166	CHAQUETILLA DE POLICIA DE MARINA, CUELLO, BOLSILLO Y MANGAS CON VIVOS Y APLICACIONES	32	2 232,42
167	CAPOTE DE PREFECTURA ABIERTO	35	2 441,71
168	CAPOTE DE PREFECTURA CERRADO	31	2 162,66
169	CAPOTE DE POLICIA MARÍTIMO, ABIERTO, CUELLO Y BOTAMANGAS CON VIVOS	36	2 511,48
170	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, CUELLO VOLCADO Y CARTERA AL COSTADO	32	2 232,42
171	CAPOTE DE POLICIA DE PUERTO BELGRANO, ABIERTO	35	2 441,71
180	PANTALÓN DE SEDA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR Y SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	14	968,70
181	PANTALÓN DE PAÑO CON FRANJAS, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	11	761,13
182	PANTALÓN VERDE OLIVA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	10	691,93
183	PANTALÓN DE PAÑO O SARGA, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR, 4 BOLSILLOS	8	553,55
184	PANTALÓN DE BRIN, SIN BAJOS, SIN PLANCHAR, SIN HILVANAR SIN BOLSILLOS	8	553,55
185	PANTALÓN DE FAENA, A MEDIDA	6	415,16
186	IDEM DE CONFECCIÓN	4	276,77
187	PANTALÓN DE PAÑO, SIN FRANJA, PARA SUBOFICIALES, SIN PLANCHAR, SIN BAJOS, SIN HILVANAR, 6 BOLSILLOS	8	553,55
188	PANTALÓN DE SERVICIO DIARIO	10	691,93
189	BREECH, SIN OJALILLOS, SIN PARCHES	10	691,93
190	BREECH, CON OJALILLOS, DE VISTA, SIN PARCHES	12	830,32
191	IDEM HASTA ABAJO Y SIN PARCHES	14	968,70
192	BREECH, TODO COSIDO A MANO	25	1 729,83
193	BREECH, ARTILLERÍA DE COSTA, CON VIVOS, SIN OJALILLOS Y SIN PLANCHAR	10	691,93
198	CHALECO NAVAL, DE PAÑO	9	622,74
199	CHALECO DE PIQUET, PARA FRAC	11	761,13
200	CHALECO DE SEDA, PARA FRAC	13	899,51
201	CHALECO DE BRIN, PARA FRAC	11	761,13
202	CHALECO DE PIQUET, CRUZADO	12	830,32
203	CHALECO PARA CAPELLAN	16	1 107,09

ADICIONALES

	Importe	
A/1	PRENDAS EN BUENA PRUEBA	112,26
A/2	POR BAJOS HILVANADOS Y PLANCHADOS	38,09
A/3	POR BAJOS TERMINADOS	72,17
A/4	SUBTERRANEOS	38,09
A/5	COLOCAR REFUERZO SIMPLE EN RODILLAS A MANO	72,17
A/6	IDEM DE GAMUZA	145,18
A/7	COLOCAR VIVOS EN PANTALONES	38,09
A/8	COLOCAR FRANJAS SIMPLE A PANTALONES	68,75
A/9	DOBLE FORRO DE FRANELA, A CHALECO	72,17
A/10	CON UN SOLO FORRO	72,17
A/11	BOLSILLO INTERIOR A CHALECO	11,33
A/12	IDEM CON CARTERA A CHALECO	18,74

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Defensa,
Emprego e Seguridade Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 713 - GORRAS DE EJERCITO, AERONAUTICA Y MARINA

SALARIO HORA 56,20

GORRAS DE EJERCITO

	Importe
1 MORRIÓN DE GRANADERO	726,52
2 GENERAL DE EJÉRCITO	272,64
3 MAYOR O CORONEL	236,20
4 SUBTENIENTE A CAPITAN	236,20
5 SUBOFICIAL PRINCIPAL A ASPIRANTE	217,59
6 SOCIAL (BLANCA O AZUL)	254,35
7 CADETE, COLEGIO MILITAR	200,19
8 LICEO MILITAR	200,19

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

	Importe
8 bis GORRA PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	200,19

AERONAUTICA

	Importe
9 BRIGADIER A COMANDANTE	236,20
10 CAPITÁN A ALFEREZ	217,59
11 SUBOFICIAL VOLUNTARIO	200,19
12 ESPECIALIDADES DE AVIACIÓN (MÁS DE 10 UNIDADES)	200,19
13 F A M A Y GORRO DE MUJER	272,64
14 SOCIAL BLANCA	254,35
15 GORRA DESMONTABLE EN GENERAL	254,35
16 CADETE DE AVIACIÓN	203,23

MARINA

	Importe
17 MARINA EN GRAL (CON FUNDA)	226,26

CORRESPONDIENTES A LAS TRES ARMAS

	Importe
18 GORRA DE SEDA	308,67
19 BIRRETE	66,05
20 BIRRETE (MÁS DE 10 UNIDADES)	96,05
21 FUNDA	96,05
22 ADICIONAL, COLOCAR ESCUDO	18,70

ARREGLOS

	Importe
23 ARREGLO COMPLETO	145,28
24 ARMAR	102,22
25 AGRANDAR O ACHICAR HASTA 2 CM	94,20
26 AGRANDAR O ACHICAR MÁS DE 2 CM	145,28
27 BAJAR BANDA	108,83
28 CAMBIO DE VISERA	31,76

LAS PRENDAS SIN TARIFAR, SE ABONARAN DE ACUERDO A SU SIMILAR MÁS PRÓXIMO EL MATERIAL PARA LAS GORRAS DEBE SER PROVISIO POR LOS EMPLEADORES EN SU TOTALIDAD

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Defensa
Emprego y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR

SALARIO HORA

55,31

	importe
1/81 ARO COLOR, DISTINTIVO DE PARTIDO PARA CUBRECABEZA (AZUL Y COLORADO, BLANCO, AMARILLO)	0,40

B

	importe
2/145 BANDERAS ARGENTINAS, PARA EDIFICIOS	84,30
POR CONFECCIÓN BANDERA	70,00
POR PINTADO DE SOL	13,99
3/146 BANDERA 1,45 X 1 MT (AGRUPACIÓN PATAGONIA)	70,53
POR CONFECCIÓN BANDERA	56,21
POR PINTADO DE SOL	13,99
4/147 BANDERA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	55,95
4/161 BANDERA REGLAMENTARIA PARA SANIDAD	35,43
POR CONFECCIÓN BANDERA	28,43
POR PINTADO DE SOL	6,92
6/163 BANDEROLA ARGENTINA	55,95
7/164 BANDEROLA CRUZ ROJA PARA SANIDAD	35,43
8/165 BANDEROLA DE GUERRA PARA SANIDAD	35,43
POR CONFECCIÓN BANDEROLA	28,43
POR PINTADO DE SOL	6,92
9/167 BANDEROLA DE HONOR PARA PRESIDENTE DE LA NACIÓN	42,42
POR CONFECCIÓN BANDERA	34,08
POR PINTADO DE SOL	6,92
10/169 BANDEROLA DE HONOR PARA MINISTRO DE EJÉRCITO	35,43
11/171 BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO O COMANDANTE GENERAL DEL INTERIOR	35,43
12/173 BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO	81,57
13/175 BANDEROLA DE HONOR CA MA G I	41,57
14/177 BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE DE EJÉRCITO	41,57
15/178 BANDEROLA DE HONOR COMANDANTE DE CABALLERÍA EL EJÉRCITO	41,57

B

	importe
16/179 BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE EJERCITO COMANDADO SUPERIORES ESPECIALES (AGRUPACIONES DE MONTAÑA CUYO PATAGONIA)	31,76
17/181 BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DIVISIÓN DE CABALLERÍA	31,76
18/185 BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE DEFENSA ANTIAREA	39,28
19/186 BANDEROLA DE HONOR, AGRUPACIÓN MONTAÑA	31,76
20/187 BANDEROLA DE HONOR Y REPRESENTACIÓN COMANDANTE DE DESTACAMENTO	35,43
21/189 BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE R M	31,76
22/191 BANDEROLA DE HONOR PARA COMANDANTE DE INFANTERÍA Y ARTILLERÍA DE DIVISIÓN DE EJÉRCITO	35,43
23/195 BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN DE CUERPOS AUX	49,02
24/197 BANDEROLA DE HONOR PARA DIRECTOR DE INSTITUTO	39,28
25/211 BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE REGIMIENTO	23,27
26/212 BANDEROLA DE HONOR PARA JEFE DE BATALLÓN Y GRUPO (NO REGIMIENTO Y DESTACAMENTO EXPLOTACIÓN, COMUNICACIÓN Y ZAPADORES)	23,27
27/214 BANDEROLA DE JEFE DISTRITO MILITAR	23,27
28/215 BANDEROLA DE NEUTRALIDAD	55,95
29/221 BANDEROLA PARA REPRESENTAR COMANDO DE CABALLERÍA	49,02
30/229 BANDEROLA AZUL (INFANTERÍA O TIRADORES)	13,99
31/230 BANDEROLA AZUL Y BLANCA DIAGONAL (CABALLERÍA MONTADA)	17,84
32/231 BANDEROLA AZUL Y AMARILLA DIAGONAL (AN PDA)	17,84
33/233 BANDEROLA AZUL Y NEGRA DIAGONAL (PIEZA ARTILLERÍA)	17,84
34/234 BANDEROLA COLORADA (INFANTERÍA Y TIRADORES)	13,99
35/235 BANDEROLA COLORADA Y BLANCA DIAGONAL (CAB MED)	17,84
36/236 BANDEROLA COLORADA Y AMARILLA (ANT PDA)	17,84
37/233 BANDEROLA COLORADA Y NEGRA (PIEZA DE ARTILLERÍA)	17,84

[Handwritten signatures and initials]



*Ministerio de Defensa
Ecuador y la libertad nacional*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
38/239	BANDEROLA NEGRA Y AMARILLA Y DIAGONAL (GRANDES PERDIDAS)	17,84
39/240	BANDEROLA PARA POLICIA MILITAR DE ARBITRO SUPERIOR	13,99
40/241	BANDEROLA PARA CONDUCTOR DE ESPECTADORES	23,27
41/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CAÑON DE INFANTERIA	17,84
42/	BANDEROLA CUADRANGULAR, MORTERO	17,84
43/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PIEZA ANTIAEREA	20,91

B

	Importe	
44/	BANDEROLA CUADRANGULAR, TANQUE	20,91
45/	BANDEROLA CUADRANGULAR, CARRIER	13,99
46/	BANDEROLA CUADRANGULAR, ANTITANQUE	20,91
47/	BANDEROLA CUADRANGULAR, PLANA MAYOR DE DIRECCION DE EJERCICIOS	20,91
48/	BANDEROLA CUADRANGULAR, SECCION ARBITRO SUPERIOR	13,99
49/	BANDEROLA, TRIANGULAR AMETRALLADORA	15,82
50/	BANDEROLA TRIANGULAR, PIEZA ANTITANQUE	15,82
51/	BANDEROLA TRIANGULAR, PEQUEÑAS PERDIDAS	15,82
52/	BANDEROLA TRIANGULAR, DESTRUCCION O INTERCEPCIONES	13,99
53/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERIA LIVIANA	13,99
54/	BANDEROLA TRIANGULAR, ARTILLERIA PESADA	15,82
55/	BANDEROLA TRIANGULAR, TANQUE-AUTO BLINDADO	13,99
56/	BANDEROLA TRIANGULAR, GASES	13,99
57/	BANDEROLA TRIANGULAR, INFANTERIA Y TIRADORES	15,82
58/	BANDEROLA TRIANGULAR, SECCION ARBITRO	13,99
59/	BANDEROLA TRIANGULAR, C A T MORTEROS	15,82
60/	BAZAL, AZUL Y BLANCO DIAGONAL, DE 10 CM DE ANCHO	20,91
61/	BAZAL BLANCO DE 10 CM DE ANCHO	13,99
62/	BAZAL AMARILLO DE 10 CM DE ANCHO	13,99
63/269	BIRRETE, AZUL ESCUELA MECANICA	13,99
64/275	BIRRETE PARA HOSPITALIZADO	13,99
65/277	BIRRETE PARA FAGINA	13,99
66/	BIRRETE DE BRIN PARA PASEO	34,64
67/	BIRRETE DE PAÑO PARA PASEO	49,02
68/280	BLUSA, DE BRIN	279,02
69/281	BLUSA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	418,75
70/282	BLUSA BLANCA, IMPERMEABLE ROMPEVIENTO (DOBLE FAZ)	279,02
71/283	BLUSA DE PAÑO, PARA TROPA DEL SUD	279,02
72/285	BLUSA DE PAÑO, AZUL-GRIS, PARA AULA, CADETE COLEGIO MILITAR (TRANSFORMACIÓN)	697,98
73/289	BLUSA CAMPERA, DE LIENZO	71,44
74/291	BLUSA DE PAÑO, MARRÓN TERROSO	181,18
75/295	BLUSA DE GABARDINA, GRIS, PARA ASISTENTE Y CHOFER	440,52
76/296	BLUSA DE BRIN, PARA ASISTENTE Y CHOFER	348,57
77/297	BLUSA PARA DESINFECTADOR	111,64
78/299	BLUSA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	125,17
79/301	BLUSA, MARRÓN TERROSO PARA FAGINA	111,62

B

	Importe	
80/303	BLUSA, PARA HOSPITALIZADO	97,58
81/331	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL	16,53
82/333	BOLSA PARA GUARDAR ROPA CIVIL C E	13,99
83/407	BOLSA PARA GUARDAR ROPA PARA LAVAR	13,99
84/371	BOTA GRANADERA (PAR), APARADO DE CAPELLADA Y CAÑA UNICAMENTE	223,14
85/387	BRAZAL PARA CONDUCTOR	13,99
86/389	BRAZAL, CRUZ ROJA	20,91
87/397	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO EN JEFE	27,58
88/399	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE EJERCITO	20,91
89/401	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISION EJERCITO	17,84
90/403	BRAZAL PARA REPRESENTAR CUERPO DE CABALLERIA	27,58
91/405	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DIVISION CABALLERIA	17,84
92/329	BRAZAL, PARA REPRESENTAR COMANDO DE DESTACAMENTO MONTAÑA	17,84

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
93/423	BUFANDA	17,84
94/425	BUZO AZUL	167,58
95/428	BUZO, MARRÓN TERROSO PARA MOTORISTA	209,21
96/427	BUZO	167,58
97/	BLUSA DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS, PARA PERSONAL DE JEFES, OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BUENOS AIRES	592,28
98/	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE CAMARAS FRIAS	90,65

C

		Importe
99/487	CALZONCILLO CORTO	29,22
100/498	CALZONCILLO CORTO, C M	29,22
101/501	CALZONCILLO PARA BAÑO	18,53
102/502	CALZONCILLO PARA BAÑO C M	18,53
103/505	CAMISA BLANCA, PARA ORDENANZA Y CHOFER	83,60
104/509	CAMISA DE TARTAN	55,95
105/516	CAMISA DE LIENZO, MARRÓN TERROSO	55,95
106/528	CAMISÓN DE FRANELA (INVIERNO)	63,01
107/530	CAMISÓN PARA HOSPITALIZADO	63,01
108/536	CAPA IMPERMEABLE, CON CAPERUZA, PARA PERSONAL DE ARRIEROS Y PIALADORES	487,71
109/537	CAPA IMPERMEABLE, PARA REGIMIENTO DE GRANADEROS A CABALLO	487,71
110/539	CAPA IMPERMEABLE, PARA GUARDIA DE GUARNICIÓN	487,71
111/541	CAPONAS VARIAS, ARMADO SOLAMENTE	
AL 545		66,14
112/547	CAPOTE GRIS OSCURO, BOTONES ARO NIQUELADO	697,98
113/554	CAPOTA, MARRÓN TERROSO	557,91
114/581	CASACA PARA GRANADERO	1 743,25
115/618	CINTURÓN PARA CAPOTE	20,91
116/658	FORRO PARA COLCHÓNETA CON CABEZAL ADHERIDO	27,58
117/683	CORBATÍN	20,91
118/729	CUBRECABEZAS DESCANSO, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA LLANURA	27,58
119/730	CUBRECABEZAS, PAÑO MARRÓN TERROSO, TROPA DE MONTAÑA	97,58
120/731	CUBRE ELÁSTICO	10,85
121/785	CUELLO BLANCO, DOBLE FAZ	13,99
122/792	CUELLO DE BRIN, PARA BLUSAS	13,99
123/818	CHARRETERAS DE LANA, ARMADO SOLAMENTE - PARES	49,02
126/	CASCO O FIELTRO - REFACCIÓN - LA MANO DE OBRA INVOLUCRA REPOSICIÓN DE ACCESORIOS Y	118,63

D

		Importe
127/823	DELANTAL, AZUL, PARA COCINERO - RANCHERO -	69,47
128/833	DELANTAL PARA ENFERMERO O MUCAMA	83,60
129/834	DELANTAL PARA ENFERMERO O SIRVIENTA	20,91
130/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE GABARDINA VERDE OLIVA, PARA UNIFORME ESPECIAL DEL 1ER REGIMIENTO MOTORIZADO BS AS	97,58
131/	DISTINTIVO, BORDADO SOBRE BRIN PARA APLICAR A BLUSAS DEL MISMO MATERIAL, A PROVEER AL REGIMIENTO MOTORIZADO DE BS AS	111,64

E

		Importe
132/103	ESTUCHE, ÚTILES DE COSER, COMPLETO	14,00

F

		Importe
133/104	FAJA AJUSTE PANTALÓN Y ABRIGO	8,69
134/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADONES	5,68
135/140	FORRO DE COTIN PARA ALMOHADAS CUADRADAS	5,68
136/140	FORRO DE COTIN PARA COLCHÓN DE 10 KGS	15,82
137/140	FORRO DE COTIN PARA COLCHÓN DE 15 KGS	15,82
138/141	FORRO DE COTIN PARA COLCHÓN DE 20 KGS	17,84

[Handwritten signatures and initials]



*Honorable Consejo de Salidas,
Cumpla a legítimos reclamos*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

27
523

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
138/141	FORRO DE LONETA PARA COLCHONES	50,33
140/145	FUNDA PARA ALMOHADA	8,69
141/146	FUNDA PARA ALMOHADA CUADRADA	8,69

G

		Importe
142/143	GORRO PARA CIRUJANOS	8,69
143/149	GORRO PARA ENFERMERA AUXILIAR	49,02
144/149	GORRO PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	8,69
145/149	GORRO PARA MUCAMA	33,40
146/	GORRO DE BRIN BLANCO, PARA PERSONAL DE PANADERÍAS	8,69
147/153	GUARDAPOLVO CON PUÑO DE PUNTO PARA CIRUJANO	97,58
148/153	GUARDAPOLVO PARA SUBOFICIAL DE SANIDAD	97,58
149/153	GUARDAPOLVO PARA OFICIAL DE SANIDAD	174,64
150/	GORRAS EN GENERAL (TROPA ASISTENTE- CHÓFER COSER LA FUNDA SOLAMENTE)	20,98
151/157	HOMBRERAS, TROPA, DE PAÑO MARRÓN TERROSO Y GABARDINA	41,57

I

		Importe
152/159	IMPERMEABLE PARA CHÓFER	446,40
153/159	INSIGNIAS PARA SARGENTO AYUDANTE, EL PAR	10,92
154/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO 1RO EL PAR	9,74
155/159	INSIGNIAS DORADAS PARA SARGENTO EL PAR	13,99
156/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO 1RO EL PAR	13,99
157/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO, EL PAR	12,68
158/160	INSIGNIAS DORADAS PARA CABO CONSCRIPTO, EL PAR	10,92
159/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL MAYOR, EL PAR	20,98
160/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SUBOFICIAL PRINCIPAL, EL PAR	10,92
161/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO AYUDANTE	9,74
162/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO 1RO EL PAR	8,69
163/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA SARGENTO EL PAR	12,68
164/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO 1RO, EL PAR	12,68
165/160	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO, EL PAR	10,92
166/161	INSIGNIAS ROJO GRANA PARA CABO CONSCRIPTO O CABO EN COMISIÓN, EL PAR	9,74

L

		Importe
167/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO CHICO, CADA UNO	12,68
168/	LETRAS BORDADAS EN HILO DE SEDA O ALGODÓN, TAMAÑO GRANDE, CADA UNO	13,99
169/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO CHICO CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	16,53
170/	LETRAS BORDADAS, EN HILO DE ORO, TAMAÑO GRANDE CADA UNA, PRENDAS VESTUARIO ORDENANZA, SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	34,64

M

		Importe
171/179	MANTEL MARRÓN TERROSO	49,02
172/181	MANTEL DE GRANITE O ALEMANESCO DE 8 M DE LARGO POR 1,70 M DE ANCHO, VAINILLADO ALREDEDOR Y CON INSCRIPCIONES BORDADAS A MAQUINA "EJÉRCITO ARGENTINO"	627,91
173/181	MANTEL DE TELA VASCA	9,74
174/181	MANTEL DE TELA VASCA	9,74
175/181	MANTEL DE TELA VASCA	9,74
176/181	MANTEL DE TELA VASCA	9,74
177/181	MANTEL DE TELA VASCA	9,74
178/182	MEDIA SABANA PARA CURACIONES	5,68
179/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE HOSPITAL Y ENFERMERÍA	41,57
180/194	MOSQUITERO PARA CAMA DE INFERIOR	25,22
181/194	MOSQUITERO PARA CAMA SUPERIOR	31,96
182/200	PANTALÓN CON PECHERA (E N) DE LONETA MARRÓN TERROSO	153,60
183/200	PANTALÓN BLANCO IMPERMEABLE, ROMPEVIENTO DOBLE FAZ	195,17
184/200	PANTALÓN AZUL PARA GRANABERO	418,75

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Defensa
Empieza a Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
185/200	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO	90,65
185/201	PANTALÓN MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON REFUERZO DE LA MISMA TELA Y CINTURÓN SIN PLIEGUES	131,25
186/201	PANTALÓN BOMBACHA DE PAÑO MARRÓN TERROSO, MODELO 1949	209,67
186/201	PANTALÓN DE LONETA MARRÓN TERROSO O VERDE OLIVA, CON CINTURÓN Y PLIEGUES	131,25
187/	PANTALÓN DE GABARDINA VERDE OLIVA, CON VIVOS PARA PERSONAL	418,75
188/201	PANTALÓN CON PECHERA, DE BRIN AZUL	153,60
189/201	PANTALÓN DE BREECH, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	167,58
190/202	PANTALÓN DE BREECH PARA TROPA DEL SUD, DE PAÑO MARRÓN TERROSO	167,58
191/202	PANTALÓN DE SARGA AZUL	181,18
192/203	PANTALÓN PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	97,58
193/203	PANTALÓN PARA GIMNASIA	34,64
194/203	PANTALÓN PARA HOSPITALIZADOS	42,02
195/213	PECHERA PARA CIRUJANO	27,58
196/214	PECHERA PARA ENFERMERO O SIRVIENTE	27,58
197/217	PIJAMA DE POPLIN	139,61
	EL PANTALÓN	41,57
	EL SACO	97,98
198/	PANTALÓN CON PECHERA Y TIRADORES PARA PERSONAL DE SERVICIO DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO	153,60

R

		Importe
199/230	REPASADOR	3,85
200/230	REPASADOR DE LIENZO CRUDO	3,85
202/242	SERVILLETA	5,68
203/242	SERVILLETA DE TELA VASCA	5,68
204/243	SERVILLETA DE TELA VASCA	5,68
205/244	SOBREGUANTE DE TELA IMPERMEABLE	66,14
206/	SACO DE BRIN PARA MOZO DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EJÉRCITO	557,91

V

		Importe
207/265	VESTIDO BLANCO PARA ENFERMERA CABA	251,18
208/265	VESTIDO CELESTE PARA ENFERMERA AUXILIAR	251,18
209/266	VESTIDO GRIS OSCURO, PARA MUCAMA	139,61
210/	CAPOTE DE PAÑO VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	767,06
211/	CHAQUETILLA DE PAÑO O GABARDINA VERDE OSCURO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	487,71
212/	PANTALÓN DE PAÑO O GABARDINA VERDE CLARO (NUEVO MODELO PARA LA TROPA)	244,11
213/	PANTALÓN GRIS OSCURO PARA RECLUSO	201,76
214/	PANTALÓN DE LONETA CON PARCHES EN LAS RODILLAS	126,01
215/	PANTALÓN PARA PARACAIDISTA	227,06
216/	CAMPERA PARA RECLUSO	302,81
217/	CAMPERA SIN PARCHES EN LAS MANGAS, SIN CANESU EN LA ESPALDA PARA TROPA DE MONTE	126,01
218/	CAMPERA CON CANESU EN LA ESPALDA Y PARCHES EN LAS MANGAS, PARA TROPA DE MONTE	189,47
219/	BLUSA PARA PARACAIDISTA	328,04
220/	CAPOTE PARA PENADO	555,30
221/	GORRO PARA PENADO	38,17
222/	PANTALÓN DE SARGA CON POLIESTER, COLOR ARENA	313,86
223/	BIRRETE DE SARGA CON POLIESTER, COLOR VERDE OLIVA	49,02
224/	CHAQUETILLA DE SARGA CON POLIESTER COLOR VERDE OLIVA	941,51
225/	CAMISA DE SARGA DE ALGODÓN COLOR ARENA	133,07
226/	GABAN DE TELA IMPERMEABLE	470,71
227/	BLUSÓN DE SATÍN DE ALGODÓN RESISTENTE AL VIENTO CON CAPUCHA	1 333,63
228/	FORRO DE ABRIGO DESMONTABLE	109,87
229/	BLUSÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	784,58
230/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA	784,58
231/	BLUSÓN DE SARGA VERDE OLIVA, LIVIANA	784,58
232/	CASQUETE DE SATÍN VERDE OLIVA	46,80
233/	CASQUETE DE ABRIGO DE SATÍN VERDE OLIVA	110,20
234/	CASQUETE DE SARGA VERDE OLIVA	46,80

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio de Defensa
Empleados y Empleadas Militares

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

47

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 714 - UNIFORMES DE TROPA MILITAR		
235f	PANTALÓN DE SATÍN VERDE OLIVA	510,65
236f	PANTALÓN DE SARGA VERDE OLIVA	510,65
237f	CAPUCHA DE SARGA VERDE OLIVA	78,78
238f	CAPUCHA DE SATÍN VERDE OLIVA	78,78
239f1	FORRO DE ABRIGO (NUEVO MODELO) PARTE SUPERIOR CONFECCIONADA EN TELA DE RAYON PARTE EXTERNA Y EN TELA DE LANA MEZCLA RAYÓN PARTE INTERNA, MANGAS PEGADAS, PARTE INFERIOR: RAGLÁN, EN SU CONTORNO DE PUÑO 2 PRECILLAS CON SU RESPECTIVO OJALA CADA UNA, 2 ABERTURAS PARA BOLSILLOS 12 OJALES A MÁQUINA EN DELANTERO, TODO EMBOLSADO A MÁQUINA	173,27
240f1	PAÑO DE CARPA, INDIVIDUAL EN LONETA HEXAGONAL	284,45



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 715 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SALARIO HORA 58,20

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, A ABONARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER DISMINUIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS SIN TERMINAR

TODA PRENDA NO COMPRENDIDA EN ESTA TARIFA, SE PAGARA SU SIMILAR MAS PROXIMO

ARTICULO 3 - LA PRESENTE TARIFA DEJA SIN EFECTO A LA ANTERIOR O CUALQUIER OTRA QUE SE OPUSIERA A LA MISMA

Renglon	DESCRIPCION	Importe
1-1	LEVITA DE SARGA	1 224,41
2-1	SACO DE BRIN BLANCO	874,35
3-2	SACO DE SARGA	1 020,00
4-2	CHALECO DE SARGA	218,89
5-2	PANTALÓN DE SARGA	291,43
6-7	CHAQUETILLA DE SARGA	1 101,71
7-7	CHAQUETILLA TROPICAL	1 071,42
8-7	PANTALÓN DE SARGA	349,74
9-7	BREECH DE SARGA	378,58
10-7	CAPOTE DE PAÑO	1 216,94
11-8	SACO DE SARGA	1 078,69
12-8N	SACO DE BRIN	918,11
13-8	CHALECO DE SARGA	218,89
14-8	PANTALÓN DE SARGA	321,22
15-8B	CAPOTE DE PAÑO	1 151,61
16-8C	CAPOTE DE PAÑO	1 187,08

MODELO ESCUELA RAGGIO

	Importe
17 SACO DE PAÑO	480,71
18 PANTALÓN DE FRANELA	224,85

MODELO CONSERVATORIO FALLA

	Importe
19 SACO DE SARGA	480,71
20 PANTALÓN DE SARGA	224,85
21-3 SACO DE SARGA	480,71
22-3 CHALECO SE SARGA	178,07
23-3 PANTALÓN DE SARGA	224,85
24-4 BLUSA DE SARGA	305,06
25-4 BLUSA CON CARPETA DE SARGA	320,58
26-4 PANTALÓN DE SARGA	224,85
27-4 BREECH DE SARGA	272,85
28-4C SACO DE SARGA	448,71
29-4C PANTALÓN	256,71
30-5 BLUSA DE PAÑO	216,42
31-5 PANTALÓN DE PAÑO	128,08
32-5 BREECH DE PAÑO	144,84
33-5 BLUSA DE BRIN	128,08
34-5 PANTALÓN DE BRIN	95,93
35-5 BREECH DE BRIN	120,56
36-6 MAMELUCO DE BRIN	144,84
37-9 GUARDAPOLVO DE BRIN PARA HOMBRE	96,07
38-9 GUARDAPOLVO DE BRIN PARA MUJER	96,07
39-10 CAPOTE DE PAÑO	1 186,91

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



*Municipalidad de Buenos Aires
Compromiso y transparencia social*

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 715 - MEDIDA Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

		Importe
40-11	CAPOTE DE PAÑO	657,21
41-12	CAPOTE DE PAÑO	252,21
42	GABÁN DE PAÑO	248,64
43	JARDINERA DE BRIN	112,35
44	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA COCINERO	120,56
45	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	64,22
46	BLUSA DE BRIN BLANCO, PARA MOZO	128,08
47	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MOZO	64,22
48	BLUSÓN CERRADO	93,13
49	BLUSÓN ABIERTO	152,08
50	PANTALÓN	64,22
51-8A	SACO DE SARGA	1 228,31
52-8A	SACO DE BRIN	1 026,13



Ministerio de Justicia,
Órgano a través del cual

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 716 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

SALARIO HORA

JEFES Y OFICIALES	REGLONES 01 A 17	
	REGLONES 39 A 46	54,88
TROPA Y MAESTRANZA	REGLONES 18 A 38	
	REGLONES 47 A 58	54,88
	REGLONES 84 A 99	
BORDADO	REGLONES 59 A 83	54,88

SASTRERÍA MILITAR

		Importe
1	CAPOTE PARA EL PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES	1 495,38
2	CAPOTE DE SALIDA PARA CADETE	1 229,92
3	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (VERANO)	1 341,30
4	CHAQUETILLA DE SERVICIO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBOFICIALES SUPERIORES (INVIERNO)	1 306,03
5	CHAQUETILLA SOCIAL DE VERANO PARA PERSONAL SUPERIOR	1 273,71
6	CHAQUETILLA SOCIAL DE INVIERNO PARA PERSONAL SUPERIOR	1 306,03
7	CHAQUETILLA DE ETIQUETA, CUELLO HILVANADO	1 306,03
8	CHAQUETILLA DE SALIDA DE INVIERNO, PARA CADETE	1 306,03
9	CHAQUETILLA DE SALIDA DE VERANO PARA CADETE	1 173,81
10	GABAN	1 173,81

SASTRE CIVIL

		Importe
11	SACO DERECHO DE TALLA	655,62
12	SACO CRUZADO DE TALLA	730,00
13	SACO DERECHO DE CONFECCIÓN FINA	1 363,82
14	SACO CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	1 507,78
15	SOBRETUDO DERECHO DE TALLA	751,19
16	SOBRETUDO CRUZADO DE TALLA	845,56
17	SOBRETUDO DERECHO O CRUZADO DE CONFECCIÓN FINA	1 794,70

SASTRE DE MAESTRANZA

		Importe
18	CHAQUETILLA DE CADETE PARA AULA	333,12
19	CHAQUETILLA DE INVIERNO PARA CORREO	589,10
20	CHAQUETILLA DE VERANO PARA CORREO	616,90
21	CHAQUETILLA DE BRIN PARA MOZO O COCINERO	162,76
22	SACO PARA MAESTRANZA O CHOFER, DE INVIERNO Y/O VERANO	749,48
23	SACO SMOKING DE BRIN PARA MOZO	172,01
24	SOBRETUDO MAESTRANZA PARA CHOFER Y/O CORREO	1 041,51

MANGAS

		Importe
25	BLUSA DE BRIN PARA TAREA	162,76
26	BLUSA DE BRIN PARA TRABAJO	90,10
27	CAPOTE PARA AGENTE	672,98
28	CAPOTE PARA AGENTE FEMENINA	705,88
29	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE INVIERNO	589,10
30	CHAQUETILLA PARA AGENTE FEMENINO Y/O MASCULINO DE VERANO	616,90
31	GABAN	536,65
32	GUARDAPOLVO DE BRIN, MASCULINO	155,03
33	GUARDAPOLVO DE BRIN, FEMENINO	167,52
34	OVEROLS O MAMELUCO	167,52

GORREROS

		Importe
35	BIRRETE DE BRIN CON VISERA	51,40
36	BIRRETE DE SARGA SIN VISERA	42,21
37	GORRA PARA UNIFORME DE PERSONAL SUBALTANERO	99,02
38	GORRO PARA COCINERO	16,71

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Ministerio de Justicia,
Emprego e Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/6 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL		
39	GORRA PARA OFICIALES	150,42

PANTALONERA OFICIAL

		Importe
40	BREECH AZUL PARA GENDARME	402,22
41	BREECH AZUL DE SARGA	357,83
42	PANTALÓN SOCIAL CON FRANJA LAUREADA	402,22
43	PANTALÓN SOCIAL CON 2 FRANJAS LISAS	390,49
44	PANTALÓN DE SERVICIO	330,17
45	PANTALÓN AZUL, 2 FRANJAS, PARA CADETE	390,49
46	PANTALÓN CIVIL DE CONFECCIÓN FINA	361,64

PANTALONERA DE TROPA

		Importe
47	BREECH DE BRIN PARA TAREA	140,83
48	BREECH DE SARGA AZUL CON VIVO	222,81
49	BREECH DE SARGA AZUL SIN VIVO	194,80
50	BREECH CELESTE CON 2 FRANJAS	234,90
51	PANTALÓN CON VIVO	206,30
52	PANTALÓN SIN VIVO	181,92
53	PANTALÓN DE BRIN PARA TAREA	125,77
54	PANTALÓN DE GIMNASIA PARA CADETE	54,10
55	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	83,56
56	PANTALÓN CIVIL DE TALLA	151,14
57	PANTALÓN CON VIVO Y BOTAMANGAS	220,04
58	BOMBACHA PARA ZONA FRÍA	101,60

BORDADORA

		Importe
59	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA INSPECTOR GENERAL	488,35
60	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO INSPECTOR	444,50
61	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA COMISARIO	314,82
62	APLICACIÓN EN BOCAMANGA PARA SUBCOMISARIO	239,39
63	CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	1 248,46
64	CUELLO DE CHAQUETILLA DE ETIQUETA PARA COMISARIO O SUBCOMISARIO	922,35
65	CUELLO CON CHAQUETILLA PARA OFICIAL SUBALTERNO	325,62
66	DISTINTIVOS PARA BECADOS	249,37
67	PALMAS BORDADAS PARA JEFES SUPERIORES	1 408,32
68	PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO INSPECTOR E INSPECTOR GENERAL	922,35
69	PALETAS DE GALA PARA COMISARIO	824,58
70	PALETAS DE GALA PARA SUBCOMISARIO	651,71
71	PALETAS DE GALA PARA OFICIAL SUBALTERNO	542,92
72	PALETA SOCIALES Y DE DIARIO PARA INSPECTOR GENERAL Y COMISARIO INSPECTOR	488,35
73	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA COMISARIO	412,52
74	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA SUBCOMISARIO	368,99
75	PALETAS SOCIALES Y DE DIARIO PARA OFICIAL SUBALTERNO	195,66
76	PALETAS SOCIALES SIN ARMAR PARA OFICIAL SUBALTERNO	140,83
77	ROMBOS BORDADOS 22 MM PARA JEFES SUPERIORES	108,46
78	ROMBOS BORDADOS 17 MM PARA JEFES	97,31
79	ROMBOS BORDADOS 12 MM (DORADOS Y PLATEADOS) PARA OFICIAL SUBALTERNO	87,06
80	VISERA PARA INSPECTOR GENERAL	1 138,48
81	VISERA PARA COMISARIO INSPECTOR	959,60
82	VISERA PARA COMISARIO	624,37
83	VISERA PARA SUBCOMISARIO	624,37

BLANCO

		Importe
84	CINTURÓN DE GALA O SOCIAL PARA OFICIALES O CADETES	58,93
85	CAPONAS PARA CADETES	195,40
86	DELANTALES PARA COCINERO	16,71
87	ESCLAVINAS OJALADAS	28,47

[Handwritten signatures and initials]



*Ministerio de Trabajo,
Emprego e Seguridad Social*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 716 - UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL		
86	JINETAS PARA SUBOFICIALES PRINCIPALES	78,28
89	JINETAS PARA SUBOFICIALES AYUDANTES	33,09
90	JINETAS PARA SUBOFICIALES, ESCRIBIENTES, SARGENTO 1RO Y CABO	25,49
91	JINETAS PARA SARGENTO Y CABO 1RO	32,44
92	MANGAS BLANCAS	15,39
93	PALETAS PARA CAMISA	20,28
94	POLLERAS	167,65
95	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL AYUDANTE	6,08
96	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL ESCRIBIENTE	4,96
97	DISTINTIVO JERÁRQUICO PARA CAMISA DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	14,07

CAMISAS

		Importe
98	CAMISA GRIS PARA AGENTE	99,02
99	CAMISA CELESTE CON UNA CORBATA	99,02

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the left, initials 'C.F.' in the center, and several other signatures on the right.



Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

SALARIO HORA

54,87

RENGLON BASICO		Importe
1	CAMISA DE LIENZO VERDE OLIVA	83,82
2	CAMISA BLANCA CON PUÑOS SENCILLOS	77,19
3	CAMISA DE GENERO GRIS PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	51,49
4	CAMISONES DE BRAMANTE, LIENZO O BOMBASI PARA HOSPITALIZADO	51,49
5	CAMPERA DE BRIN VERDE OLIVA	424,11
6	CAMPERA DE PAÑO VERDE OLIVA	440,07
7	CAMISONES DE LIENZO PARA PANADERO	55,79
8	CAPOTE CON CAPERUZA PARA CENTINELA PARA USO DIARIO DE PAÑO	838,48
9	CAPOTE DE PASEO PARA CENTINELA	838,48
10	CAPOTE DE PAÑO PARA USO DIARIO DE PREFECTURA	838,48
11	CAPOTE DE PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERIA	838,48
12	CAPOTE DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASES NAVALES TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	950,24
13	CUELLO DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	77,59
14	CUELLO DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	77,59
15	CUELLO DE PASEO PARA MARINERO	77,59
16	CUELLO DE SARGA AZUL PARA MARINERO	77,59
17	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERIA	440,80
18	CHAQUETILLA DE BRIN BLANCO TIPO SERVIDUMBRE	120,86
19	CHAQUETILLA DE BRIN KAKI PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	314,32
20	CHAQUETILLA DE BRIN AZUL PARA OPERARIOS	116,54
21	CHAQUETILLA DE PAÑO PARA INFANTERIA	848,18
22	CHAQUETILLA DE PAÑO VERDE OLIVA	413,77
23	CHAQUETILLA DE PAÑO, DE PASEO PARA CHOFER	489,11
24	CHAQUETILLA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	643,29
25	DELANTALES DE USO DOMESTICO PARA CIRUJANOS Y/O ENFERMERO/A	63,88
26	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA GORRA DE MARINERO	12,52
27	FUNDA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERIA	12,52
28	FUNDA DE BRIN KAKI PARA GORRA DE CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES	12,52
29	GABANES DE PAÑO GRIS PARA PENADO	433,19
30	GABANES DE PAÑO PARA USO DIARIO	433,19
31	GABANES DE PAÑO DE PASEO PARA MARINERO	628,78
32	GABANES DE PAÑO DE PASEO PARA ESCUELA NAVAL O LICEO NAVAL	447,23
33	GABANES DE PAÑO GRIS PARA CICLISTA	433,19
34	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS HASTA 7 AÑOS	63,88
35	GUARDAPOLVO PARA NIÑOS DE 8 A 14 AÑOS	68,84
36	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO	125,23
37	GUARDAPOLVO DE BRIN BLANCO PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y GRIS PARA OPERARIOS	141,25
38	GUARDAPOLVO BLANCO PARA PELUQUEROS	181,27
39	GUARDAPOLVO USO DOMESTICO PARA EMPLEADO ADMINISTRATIVO	181,27
39 bis	GUARDAPOLVO USO DOMESTICO PARA EMPLEADA ADMINISTRATIVA	225,80
40	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO DE PASEO PARA MARINERO	73,02
41	GORRA DE PAÑO GRIS PARA POLICIA BASE NAVAL TERRITORIO NACIONAL TIERRA DEL FUEGO	99,32
42	GORRA FIJA DE BRIN BLANCO PARA INFANTERIA	88,87
43	GORRA DE PAÑO DE PASEO PARA PREFECTURA	60,30
44	GORRA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	60,30
45	GORRA VERDE OLIVA PARA INFANTERIA CON ESCUDO Y DISTINTIVO	51,49
46	GORRA PARA CHOFER DE BRIN KAKI	51,49
47	GORRA PARA CHOFER DE EMBARCACIONES MENORES DE BRIN KAKI	51,49
48	GORRA PARA CAPATAZ DE BRIN KAKI	51,49
49	GORRA DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	51,49
50	GORRA DE PASEO PARA CHOFER DE PAÑO	51,49
51	HERRADO DE BOTAS, EL PAR	26,17
52	JARDINEROS DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS	223,08
53	JINETA DE BRIN CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL, MARINERIA E INFANTERIA	8,22
54	JINETA DE PAÑO CON GALÓN PARA ESCUELA NAVAL	7,28
55	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	11,65
56	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	9,94



Ministerio de Defensa
Emprego y Movilización Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
57	JINETA DE BRIN AZUL CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	9,88
58	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO MAYOR	11,65
59	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO PRINCIPAL	9,94
60	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA AZUL PARA CABO AYUDANTE	9,88
61	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	11,65
62	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	9,94
63	JINETA DE BRIN TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	9,88
64	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	9,88
65	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	9,88
66	JINETA DE BRIN BLANCO CON TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	9,88
67	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	9,94
68	JINETA DE BRIN BLANCO ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	9,88
69	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	9,94
70	JINETA DE BRIN KAKI ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	9,88
71	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	9,94
72	JINETA DE SARGA AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	9,88
73	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO PRINCIPAL	9,88
74	JINETA DE PAÑO PASEO AZUL ESTAMBRE AZUL PARA CABO AYUDANTE	8,81
75	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PA+B113RA CABO MAYOR	9,94
76	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	9,88
77	JINETA DE PAÑO PASEO TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	8,81
78	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO MAYOR	9,94
79	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO PRINCIPAL	9,88
80	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA GRANEE PARA CABO AYUDANTE	8,81
81	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO MAYOR	9,94
82	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO PRINCIPAL	9,88
83	JINETA DE PAÑO VERDE OLIVA TRENCILLA NEGRA PARA CABO AYUDANTE	8,81
84	JINETA DE PAÑO GALÓN DORADO PARA OFICIAL DE RESERVA	7,28
85	JINETA DE PAÑO TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	7,28
86	JINETA DE BRIN TRENCILLA PARA OFICIAL DE RESERVA	7,89
87	JOCKEY DE BRIN AZUL	17,43
88	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA SERVIDUMBRE	142,46
89	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	139,73
90	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA PENADO	63,14
91	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA CHOFER EMBARCACIONES MENORES Y CAPATAZ	116,74
92	PANTALÓN DE BRIN GRIS PARA SUBMARINOS	129,87
93	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA GIMNASIA	52,81
94	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	78,25
95	PANTALÓN DE BRIN BLANCO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	78,25
96	PANTALÓN DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	60,43
97	PANTALÓN DE BRIN AZUL PARA OPERARIO	129,87
98	PANTALÓN DE BRIN VERDE OLIVA	238,12
99	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO O AZUL	129,87
100	PANTALÓN DE BRIN FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	78,25
101	PANTALÓN PAÑO VERDE OLIVA PARA INFANTERIA	251,84
102	PANTALÓN DE PASEO PARA MARINERO	153,78
103	PANTALÓN DE MARINERO PARA DIARIO	125,50
104	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA INFANTERIA	266,02
105	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA CHOFER	238,66
106	PANTALÓN DE PASEO DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	97,99
107	PANTALÓN DE PAÑO PARA SERVIDUMBRE	154,97
108	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA INFANTERIA	259,85
109	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA SERVIDUMBRE	130,26
110	PANTALÓN DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	125,50
111	PANTALÓN DE TELA IMPERMEABLE	103,56
112	SACO DE BRIN KAKI PARA CAPATAZ	164,51
113	SACO DE TELAS IMPERMEABLES	207,44
114	SACO DE FAENA BLANCO PARA HOSPITALIZADO	132,51
115	SACO DE BRIN BLANCO PARA COCINERO	165,71
116	SOMBRERO DE BRIN BLANCO PARA RESERVISTA	52,21
117	SOMBRERO DE BRIN GRIS	52,21

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



*Memoria del Comandante
Ejército y Armada Naval*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**



TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 717 - UNIFORMES PARA EL COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA		
118	SOMBRERO DE BRIN AZUL O KAKI	52,21
119	SOMBRERO DE BRIN CRUDO PARA FAENA	26,57
120	SMOKING DE BRIN BLANCO	116,74
121	SMOKING DE BRIN DE HILO	125,50
122	SWEATERS DE TELAS IMPERMEABLES	26,57
123	TRAJE DE MAMELUCO PARA ESCUELA NAVAL	144,91
124	TRAJE TIPO OVEROLL DE BRIN GRIS	323,60
125	TRAJE OVEROLL PARA OFICIALES (S A D O S)	349,44
126	BOLSITA DE BRIN BLANCO PARA SERVILLETAS DE SUBOFICIALES	14,12
127	BOLSITAS DE LONETA PARA SERVILLETAS DE TROPA	9,94
128	FUNDA DE BRAMANTE PARA ALMOHADAS	9,88
129	GORRO DE BRIN BLANCO PARA CIRUJANO, HOSPITALIZADO, ENFERMERO Y COCINERO	8,81
130	SUSPENSOR DE LIENZO	14,12
131	SERVILLETAS DE TROPA	8,22
132	POLAINA DE LONETA PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	51,55
133	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA SUBOFICIALES	21,60
134	ARGELINA DE BRIN BLANCO PARA CABOS Y MARINEROS	34,12
135	BIRRETE DE BRIN O PAÑO VERDE OLIVA	24,85
136	BIRRETE DE BRIN KAKI, AZUL O GRIS PARA CAPATAZ Y OPERARIO	47,30
137	BIRRETE DE PAÑO VERDE OLIVA CON OREJERAS	62,35
138	BLUSA DE BRIN AZUL O BLANCA ESCUELA NAVAL	64,06
139	BLUSA DE BRIN BLANCO PARA MARINERO	88,13
140	BLUSA DE BRIN BLANCA PARA PREFECTURA	129,87
141	BLUSA DE BRIN KAKI PARA PREFECTURA	129,87
142	BLUSA DE BRIN GRIS PARA PENADO	91,10
143	BLUSA AZUL O BLANCA PARA FAENA	91,10
144	BLUSA DE PASEO O DE PAÑO PARA ESCUELA NAVAL Y/O LICEO NAVAL	181,27
145	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA MARINERO	175,05
146	BLUSA DE USO DIARIO DE BRIN PARA MARINERO	121,64
147	BLUSA DE PASEO DE PAÑO PARA PREFECTURA	181,27
148	BLUSA DE SARGA AZUL PARA PREFECTURA	181,27
149	BOMBACHA DE BRIN VERDE OLIVA	251,91
150	BOMBACHA DE PAÑO VERDE OLIVA	266,15
151	BREECH DE PAÑO GRIS PARA POLICIA, BASE NAVAL - TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO	198,50
152	BREECH DE PAÑO VERDE OLIVA	154,97
153	CALZONCILLO DE LIENZO, CORTO	31,21
154	CALZONCILLO LARGO DE BOMBASI, FRANELA O LIENZO	49,23
155	CAMISA DE BRIN GRIS PARA SUBMARINO	57,38
156	JINETAS DE CUATRO TIRAS	9,94
157	CORBATA DE POPLIN PARA MARINERO	23,79
158	CORBATA DE POPLIN O RAYON CON AÑADIDO PARA MARINERO	26,57
159	GABAN DE TELA DE ALGODÓN AZUL IMPERMEABILIZADO PARA MARINERO (FORRO DESMONTABLE)	662,63
160	FORRO DESMONTABLE	114,23
161	CALZONCILLO DE BRIN BLANQUEADO CON CINTURA ELÁSTICA	26,96
162	CHAQUETILLA DE PAÑO AZUL PASEO PARA INFANTERÍA DE MARINA	488,71
163	CAMISA DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA PARA INFANTERÍA	122,97
164	GABAN IMPERMEABLE PARA CAMPAÑA COLOR GRIS ARENA	527,34
165	PANTALÓN DE BRIN ESPIGADO COLOR GRIS ARENA	131,72
166	FORRO DE PAÑO VERDE OLIVA PARA GABAN DE CAMPAÑA	82,89

[Handwritten signatures and initials]



*Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**



TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 718 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

SALARIO HORA

54,86

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES CIVILES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA

ARTICULO 2 - ESTA TARIFA TENDRA LA DURACION QUE ACUERDA LA LEY EN VIGENCIA

ARTICULO 3 - LA CARACTERIZACION Y CLASIFICACION DE LAS PRENDAS SERA CON SUJECION A LAS TRES CATEGORIAS SIGUIENTES

PRIMERA CATEGORIA· TODA PRENDA PROBADO O NO, EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON BOTA FIGURADA O ABIERTA, Y BOLSILLOS EXTERIORES SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA, BOLSILLOS INTERIORES, DOS SOBRE FORRO, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS

SEGUNDA CATEGORIA TODA PRENDA PROBADA O NO EN BLANCO, POR LA SASTRERIA, CON TAPA DE CUELLO, CON DELANTEROS COSIDOS Y DADOS VUELTA A MAQUINA Y CUELLO, FORRO Y OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS ABIERTAS ARRIBA, PUDIENDO SER ABAJO, CON ABERTURAS FIGURADA O BOTA FIGURADA, COSTURAS PLANCHADAS CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, DOS BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO Y DOS EXTERIORES, SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA EN LA PRESENTE TARIFA

TERCERA CATEGORIA CONFECCION DE MEDIDA PARA UNA PERSONA DETERMINADA, QUE HAYA SIDO VENDIDA, CORTADA Y CONFECCIONADO EN GRUPOS NO MENORES DE TRES UNIDADES, EN ESTA CATEGORIA NINGUNA PRENDA PODRA SER PROBADA CON ANTERIORIDAD A SU CONFECCION Y SERA OBLIGATORIO DAR AL OBRERO COMO MINIMO TRES PRENDAS POR VEZ DEL MISMO GRUPO O REPARTICION, SALVO CUANDO PARA COMPLETAR EL TOTAL VENDIDO QUEDARAN PRENDAS SUeltas, QUE POR SU NUMERO NO ALCANZARAN, SE PODRA COMPLETAR EL TOTAL CON OTRAS PRENDAS DE OTRO GRUPO O REPARTICION

CARACTERISTICAS TERCERA CATEGORIA· DELANTEROS Y TAPA DE CUELLO COSTURA Y DADO VUELTA A MAQUINA, OJALES COSIDOS A MAQUINA O A MANO, A OPCION DEL OBRERO, CUELLO Y FORRO COSIDO A MANO, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, COSTURAS PLANCHADAS, PLASTRON PICADO A MAQUINA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, BOLSILLO EXTERIORES SEGUN ESPECIFICACION QUE LLEVA CADA PRENDA, EN LA PRESENTE TARIFA

ARTICULO 4 - LAS PRENDAS DETALLE A MEDIDA SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA

ARTICULO 5 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA, A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS, NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR MANGAS HILVANADAS U OTROS TRABAJOS SIN TERMINAR

ARTICULO 6 - TODA PRENDA DE 1RA 2DA Y 3RA CATEGORIA DEBERAN LLEVAR COSIDO A MAQUINA EN EL BOLSILLO INTERIOR, UNA ETIQUETA EN LA QUE FIGURE LA CATEGORIA Y EL NUMERO DE CLASIFICACION, QUE CORRESPONDA POR LA PRESENTE TARIFA

ARTICULO 7 - PARA EL CASO QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS SE ABONARAN COMO SUPLEMENTO Y CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA PLANILLA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS COMO LA MISMA TARIFA

ARTICULO 8 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDAS SERAN LAS SIGUIENTES

PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDA

PRIMERA CATEGORIA FORRADO A MANO, CON PLIEGUES, PESTAÑAS, VIVO EN LA CINTURA HEBILLA EN LOS COSTADOS, 4 BOLSILLOS, PASADORES Y BAJOS TERMINADOS

SEGUNDA CATEGORIA· IGUAL AL ANTERIOR, PERO FORRADO A MAQUINA Y SIN VIVO EN LA CINTURA

TERCERA CATEGORIA FORRADO A MAQUINA, PERO CON PLIEGUES, BAJOS TERMINADOS, COSTURAS SIMPLES O SOBRECARGAS FIGURANDO PESTAÑAS, 4 BOLSILLOS

ARTICULO 9 - TODA PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO Y NO PODRA DESCONTARSE POR TRABAJOS NO TERMINADOS

LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SACO



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

CONFECCION

ARTICULO 10 - ESTA TARIFA SE APLICARA A TODAS LAS PRENDAS DE CONFECCION, ENTENDIENDOSE POR TALES LAS QUE HAN SIDO CORTADAS POR TALLES Y ENTREGADAS A LOS OBREROS EN PAQUETES CUYAS CANTIDADES SE ESPECIFICARAN EN CADA CATEGORIA

ARTICULO 11 - A LOS EFECTOS DE LA CARACTERIZACION DE LAS PRENDAS, ESTAS SE CLASIFICARAN EN UNA SOLA CATEGORIA PRIMERA

ARTICULO 12 - LA PRIMERA CATEGORIA SE CONFECCIONARA CON DELANTEROS Y CUELLOS A COSTURAS DADAS VUELTAS, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, COSTURAS PLANCHADAS, FORRO INTERIOR A MANO, MANGAS ARRIBA CERRADAS Y ABAJO CON ABERTURA FIGURADA O CON LOS PESPUNTES A MAQUINA, OJALES A MAQUINA O MANO, A - OPCION DEL OBRERO EN ESTA CATEGORIA DEBERA ENTREGARSE AL OBRERO, POR PAQUETE NO MENORES DE TRES PRENDAS DEL MISMO TALLE Y MODELO

ARTICULO 13 - EN TODAS LAS PRENDAS, LOS BOLSILLOS INTERIORES CON DOS SOBRE FORRO, LOS VIVOS, CINTAS, GALONES, SOUTACHES O CUALQUIER OTRA APLICACIÓN CON ADICIONALES, CON EXCEPCION DE AQUELLOS CUYA ESPECIFICACION ESTA HECHA EN CADA PRENDA DE LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS DE TALLE DE CONFECCION SE CONFECCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN PRIMERA CATEGORIA

ARTICULO 14 - LAS CARACTERISTICAS DE PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION SERAN LAS SIGUIENTES

PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION

PRIMERA CATEGORIA IGUALES CARACTERISTICAS QUE LA TERCERA DE MEDIDA

ARTICULO 15 - LOS CHALECOS SERAN CONFECCIONADOS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE LOS SACOS

ARTICULO 16 - SIEMPRE QUE CONSERVEN SU ESTRUCTURA, LAS PRENDAS QUE SE CONFECCIONEN EN "GRANO DE ORO" O SIMILARES, SE ABONARAN CON UN RECARGO DEL 20% Y LAS DE GABARDINA DE ALGODÓN CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE LA TARIFA, APLICABLES A LOS BRINES, EXCEPTUANDOSE LOS ADICIONALES

ARTICULO 17 - PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, DEBERA MENCIONARSE EL RENGLON BASICO Y LA LETRA CORRESPONDIENTE A CADA CATEGORIA

ARTICULO 18 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN TEJIDO DE LANA, SUS MEZCLAS O CASIMIRES DE ALGODÓN SE ABONARAN SEGÚN LA SIGUIENTE TARIFA

		MEDIDA		CONFECCION	
		CATEGORIAS			
		1RA	2DA	3RA	1RA
		Importe	Importe	Importe	Importe
1	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	1 081,70	890,81	697,72	697,72
2	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES SOBRE FORRO C/ HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	1 150,83	959,26	767,50	767,50
3	SACO SMOKING DERECHO, VISTAS DEL MISMO GÉNERO, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 3 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	1 081,70	890,74	697,72	697,72
4	SMOKING CRUZADO VISTAS DEL MISMO GÉNERO HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES, 2 BOLSILLOS COMUNES INTERIORES S/FORRO, HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, TODO FORRADO	1 150,83	959,26	767,50	767,50
5	SOMELIER DERECHO T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 3 OJALES	908,88	785,16	680,46	680,46
6	SOMELIER CRUZADO, T/ FORRADO 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO ESPALDA CON COSTADILLOS HASTA 6 OJALES	1 011,85	890,81	767,50	767,50
7	SOMELIER CERRADO DERECHO T/ FORRADO, ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 7 OJALES, UN BOLSILLO INTERIOR, CUELLO MILITAR O VOLCADO	871,82	749,64	642,73	642,73
8	SOMELIER CERRADO CRUZADO T/ FORRADO, 1 BOLSILLO INTERIOR ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 9 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO	908,28	785,16	680,46	680,46
9	CHAQUETILLA DERECHA, HASTA 3 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERNOS	1 011,85	819,83	642,73	642,73

(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)



*Memoria de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL					
10	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS COMUNES T/ FORRADO, ESPALDA LISA, CUELLO VOLCADO O MILITAR, HASTA 7 HOJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES	1 081,70	890,81	729,77	729,77
11	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, T/ FORRADA, HASTA 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/ FORRO, ESPALDA CON COSTURA	1 360,64	1 202,74	1 011,85	1 011,85
12	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA SIN COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR	1 290,33	1 184,21	941,07	941,07
13	CHAQUETILLA DERECHA, TIPO PRESIDENCIA, CON TRENCILLAS Y GALONES, BROCHE AL FRENTE, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/ FORRO	1 046,51	0,00	0,00	0,00
14	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN ABIERTO, HASTA 6 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, ESPALDA CON COSTADILLOS	1 430,50	1 273,20	1 046,51	1 046,51
15	CHAQUETILLA FORRADA CON FALDÓN CERRADO, HASTA 8 HOJALES T/ FORRADA, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, ESPALDA CON COSTADILLO, CUELLO VOLCADO O MILITAR	1 360,64	1 202,74	1 011,85	1 011,85
16	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	871,82	748,98	642,73	642,73
17	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, HILERAS DE BOTONES, HASTA 18 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	943,00	819,83	819,83	819,83
18	CHAQUETILLA GROOM CRUZADA, HASTA 15 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	906,88	785,16	729,77	729,77
19	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, PESTAÑA FIGURANDO CHALECO HASTA 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADA, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	906,88	785,16	729,77	729,77
20	LEVITA DERECHA, HASTA 4 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	1 707,84	1 517,14		1 046,51
21	LEVITA CRUZADA, HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO, TODA FORRADA, CON O SIN INGLESA	1 779,36	1 587,33		1 116,30
22	LEVITA DERECHA, CERRADA CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	1 639,06	1 447,36		961,53
23	LEVITA CRUZADA, CERRADA, CUELLO MILITAR O VOLCADO, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, TODA FORRADA	1 707,84	1 517,14		1 046,51
24	LEVITON DERECHO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	1 743,56	1 551,74		1 046,51
25	LEVITON CRUZADO CON 2 CARTERONES Y BOLSILLOS, CUELLO MILITAR O VOLCADO HASTA 8 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADO	1 779,36	1 587,33		
26	LEVITA DE COCHERO PARA POMPAS FUNEBRES, 2 CARTERONES Y BOLSILLOS	1 639,13	1 481,89		
27	FRAC DERECHO CON TIPO SOCIAL, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	1 920,93	1 726,30		1 220,67
28	FRAC DERECHO CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADA	1 988,18	1 863,40		1 290,33
29	FRAC CRUZADO, CON INGLESA Y MARTILLO, VISTA DE GÉNERO, HASTA 2 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO, T/ FORRADO	2 058,03	1 865,93		1 360,64
30	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON TRENCILLA 2 CARTERONES CON BOLSILLOS MARTINGALA EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	2 267,18			
31	CASACA ESTILO NAPOLEÓN, CON 2 GALONES, 2 CARTERONES EN LA ESPALDA, 2 BOLSILLOS INTERIORES, S/FORRO T/ FORRADA	2 481,61			
32	CASACA DERECHA, CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	1 814,09	1 621,86		
33	CASACA CRUZADA CUELLO MILITAR, HASTA 6 OJALES, 2 BOLSILLOS INTERIORES S/ FORRO T/ FORRADA	1 848,54	1 657,18		

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016



TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 718 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL					
34	JAQUET DE UNIFORME, UN BOLSILLO DE PECHO Y DOS INTERIORES, TODO FORRADO	1 569,21	1 434,37		
35	SOBRETUDO DERECHO, CON SOLAPAS, T/FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 4 OJALES	1 255,13	1 063,78	941,66	941,66
36	SOBRETUDO CRUZADO, CON SOLAPAS, T/ FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA, HASTA 8 OJALES	1 330,98	1 134,29	1 011,85	1 011,85
37	CAPOTE DERECHO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 6 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	1 255,13	1 063,78	941,66	941,66
38	CAPOTE CRUZADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, T/ FORRADO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA CON O SIN ABERTURA	1 319,98	1 134,29	1 011,85	1 011,85
39	CHALECO DERECHO, HASTA 4 BOLSILLOS, HASTA 5 OJALES	174,17	156,90	139,64	139,64
39 BIS	IDEM EN BRIN	139,64	122,37	108,51	108,51
40	CHALECO DERECHO, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	192,09	174,17	156,90	156,90
41	CHALECO DERECHO EN BRIN, CON SOLAPAS 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	156,90	139,64	132,70	132,70
42	CHALECO CRUZADO, 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	192,09	174,17	156,90	156,90
43	CHALECO CRUZADO, EN BRIN 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	156,90	139,64	125,04	125,04
44	CHALECO CRUZADO, CON SOLAPAS HASTA 4 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	208,75	192,09	174,17	174,17
45	CHALECO CRUZADO, DE BRIN CON SOLAPAS HASTA 2 BOLSILLOS Y HASTA 6 OJALES	174,17	156,90	139,64	139,64
46	CHALECO DE ABRIGO, FORRADO CON MANGAS, 4 BOLSILLOS CON CARTERA, 13 OJALES	278,60	244,21	226,69	226,69
47	CHALECO DE LIMPIEZA, DE BRIN FORRADO CON MANGAS, HASTA 4 BOLSILLOS, CON CARTERA Y HASTA 13 OJALES	0,00	263,21	208,75	208,75
48	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, SIN BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	69,85	55,45	43,32	43,32
48 BIS	IDEM DE BRIN	34,86	17,93	13,86	13,86
49	CUARTO CHALECO PARA APLICAR, 2 BOLSILLOS, HASTA 4 OJALES	87,05	69,85	52,86	52,86
49 BIS	IDEM DE BRIN	52,86	34,86	26,13	26,13
50	PANTALÓN DE ACUERDO A LA ESTRUCTURACIÓN DE CADA CATEGORÍA	279,28	227,08	174,17	174,17
50 BIS	BIS IDEM EN BRIN	174,17	122,37	87,05	87,05
51	BREECHES CON OJALILLOS	383,92	314,20	279,28	279,28
51 BIS	IDEM EN BRIN	314,13	253,88	174,17	174,17
52	BREECHES CON BOTONES 14 OJALES	418,38	348,73	314,20	314,20
52 BIS	IDEM EN BRIN	331,06	261,47	192,09	192,09
53	BREECHES CON CINTAS ABAJOS SIN OJALILLOS	279,28	244,21	208,75	208,75
53 BIS	IDEM EN BRIN	279,28	208,75	139,64	139,64

ARTICULO 19 - LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN BRINES SE ABONARÁN SEGÚN LOS SIGUIENTES PRECIOS

		2DA	3RA	1RA
		Importe	Importe	Importe
54	SACO DERECHO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDOS A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 4 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	342,53	296,54	296,54
54 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	177,49	130,37	130,37
55	SACO CRUZADO, 3 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO COSIDO A MÁQUINA CON O SIN CARTERA HASTA 8 OJALES, ESPALDA LISA, VISTA SUELTA	376,99	331,06	331,06
55 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	208,75	165,83	165,83
56	SMOKING DERECHO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	342,53	185,36	185,36
56 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	208,75	165,83	165,83
57	SMOKING CRUZADO CON SOLAPA PICO O A CHAL, 2 BOLSILLOS CON PARCHE EXTERNO, CON O SIN CARTERA COSIDO A MAQUINA HASTA 2 OJALES VISTAS SUELTAS	376,99	331,06	331,06
57 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	208,75	165,83	165,83

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016



TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/8 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL				
58	SOMELIER DERECHO, VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 3 OJALES	279,28	244,21	244,21
59	SOMELIER CRUZADO VISTAS SUELTAS 2 BOLSILLOS INTERIORES ESPALDA CON COSTADILLO HASTA 6 OJALES	314,13	279,28	279,28
60	SOMELIER DERECHO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	244,21	217,49	217,49
61	SOMELIER CRUZADO, CERRADO CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, BOLSILLO INTERIOR HASTA 9 OJALES	279,28	252,88	252,88
62	CHAQUETILLA DERECHA HASTA 3 BOLSILLOS CON PARCHES EXTERNOS CON O SIN CARTERA, COSIDO A MAQUINA VISTAS SUELTAS, HASTA 7 OJALES	314,13	252,88	252,88
62 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	279,28	192,09	192,09
63	CHAQUETILLA CRUZADA, HASTA 2 BOLSILLOS CON PARCHES EXTERNOS, CON O SIN CARTERA, COSIDO A MAQUINA HASTA 9 OJALES, VISTA SUELTA	349,33	287,94	287,94
63 BIS	IDEM CON VISTAS COSIDAS	314,13	226,69	226,69
64	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN ABIERTO HASTA 4 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	593,14	522,86	
65	CHAQUETILLA DERECHA CON FALDÓN CERRADO, CUELLO VOLCADO O MILITAR, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES	627,67	558,69	
66	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDÓN ABIERTO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 6 HOJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	697,72	627,67	
67	CHAQUETILLA CRUZADA CON FALDÓN, CUELLO MILITAR O VOLCADO, ESPALDA CON COSTADILLO, HASTA 8 OJALES, CERRADA	663,19	593,41	
68	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, UNA HILERA DE BOTONES, CUELLO MILITAR, O VOLCADO, HASTA 14 OJALES S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	279,28	244,21	244,21
69	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, 3 HILERAS DE BOTONES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS, HASTA 18 OJALES, ESPALDA CON COSTADILLO	296,54	261,47	261,47
70	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, HASTA 16 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLOS	348,73	279,28	279,28
71	CHAQUETILLA GROOM DERECHA, CON PESTAÑA FIGURANDO CHALECO, 14 OJALES, CUELLO MILITAR O VOLCADO, S/ BOLSILLOS ESPALDA CON COSTADILLO	383,92	314,13	314,13
72	GUARDAPOLVO P/ CHÓFER DERECHO C/ SOLAPA O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS CON TABLÓN Y MEDIO CINTURÓN	453,17	453,17	352,85
72 BIS	IDEM CRUZADO S/ SOLAPAS	558,69	487,89	400,84
73	GUARDAPOLVO P/ MANDADERO DERECHO C/ SOLAPAS O CERRADO HASTA 3 BOLSILLOS GRANDES, MEDIO CINTURÓN, ABERTURA	226,96	192,09	192,09
74	BLUSA PARA LIMPIEZA EN BRIN DE ALGODÓN RAYADO O LISO, CUELLO MILITAR O VOLCADO, 3 BOLSILLOS PARCHES, LISOS, HASTA 5 OJALES VISTAS COSIDAS, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO	105,24	98,12	98,12
75	OVEROLL O BUZO, CON BOTONES, HASTA 7 BOLSILLOS	192,09	174,17	
76	EL MISMO CON CIERRE	174,17	156,90	
77	CHAQUETILLA CRUZADA PARA COCINERO, EN BRIN, ESPALDA LISA, MANGAS LISAS, LARGA O CORTA, UN BOLSILLOS PLAQUE			137,11

BASICO		Importe
84	CHAQUETILLA DE LIENZO TIPO MARINERO, CON CAPUCHÓN Y PECHERA, S/ BOLSILLOS NI OJALES COSTURAS SOBRECOSIDAS HOMBRETERITAS, CIERRE DE AJUSTE EN LAS MANGAS Y CAPUCHÓN, REFUERZOS EN LOS HOMBROS Y CODOS	212,15
85	PANTALÓN DE LIENZO TIPO MARINERO, S/ BOLSILLOS NI OJALES, REFUERZO EN LAS RODILLAS, SOBRECOSIDO, CINTURA C/ JARETA, TIPO PIJAMA, S/ CARTERA	80,18

ADICIONALES

Importe



*Ministerio de Trabajo
Emprego e Inmigración laboral*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 718 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL		
1	BOCAMANGAS FIJAS DE BRIN O CASIMIR DE SEDA EL PAR	28,20
2	BOCAMANGAS DESMONTABLES CASIMIR O SEDA EL PAR	100,58
3	BOCAMANGAS FIJAS DE TERCIOPELO, EL PAR	35,19
4	BOCAMANGAS, DESMONTABLES, DE TERCIOPELO, EL PAR	139,50
5	CUELLO DESMONTABLE DE BRIN, CASIMIR O SEDA	63,86
6	CUELLO DESMONTABLE DE TERCIOPELO	69,85
7	CUELLO FIJO DE TERCIOPELO	35,19
8	GALÓN DE METAL EN MANGAS, DERECHO, CON O SIN MARTILLO	28,20
9	GALÓN DE METAL EN MANGAS, EN PICO, CON O SIN MARTILLO	31,13
10	TRENCILLA EN MANGAS, DERECHO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN	24,66
11	TRENCILLA EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO, SEDA O ALGODÓN	28,20
12	SOUTACHE EN GENERAL, SOBRE MANGAS	13,86
13	SOUTACHE EN GENERAL, EN TROBOL O NUDO SOBRE MANGAS	49,05
14	CARTÓN SOBRE MANGAS	13,86
15	VIVOS EN MANGAS, DERECHO O MARTILLO	20,74
16	VIVOS EN MANGAS, EN PICO CON O SIN MARTILLO	31,13
17	GALÓN DE METAL SOBRE CUELLO	13,86
18	TRENCILLA SOBRE CUELLO	11,00
19	SOUTACHE EN GRAL SOBRE CUELLO	7,33
20	CORDÓN SOBRE CUELLO	7,33
21	VIVO SOBRE CUELLO	31,13
22	CORDÓN O SOUTACHES ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA HASTA LA VISTA	52,86
23	TRENCILLA EN SACO O CHAQUETILLA TODO ALREDEDOR O AL FRENTE	62,46
24	VIVO EMBUTIDO ALREDEDOR DEL SACO O CHAQUETILLA, HASTA LA VISTA CON O SIN CARTERA DE BOLSILLO INCLUIDOS	72,78
25	TRENCILLAS EN COSTADILLOS	38,99
26	FRANJA EN PANTALÓN BREECHES	41,46
27	GALÓN EN PANTALÓN O BREECH	41,46
28	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MANO)	87,05
29	TRENCILLA EN PANTALÓN O BREECH (A MAQUINA)	52,38
30	CORDÓN EN PANTALÓN O BREECH	24,66
31	SOUTACHE EN PANTALÓN O BREECH	24,66
32	VIVO EMBUTIDO EN PANTALÓN O BREECH	35,19

NOTA LA COSTURA CARGADA EN LOS BRINES NO SE CONSIDERA ADICIONAL. LOS BOLSILLOS PARCHES, LISOS O PLAQUE CON O SIN CARTERA, SIN OJAL, NO SE CONSIDERAN COMO ADICIONAL CUANDO REEMPLAZA, A BOLSILLOS COMUNES. CUANDO UN BOLSILLO REEMPLAZA A OTRO DE MENOR PRECIO, SE ABONARÁ LA DIFERENCIA NO HACIENDO NINGUN DESCUENTO EN EL CASO CONTRARIO.

	Importe	
33	BOLSILLO PARCHÉ, LISO CON O SIN CARTERA, CON O SIN OJAL INTERNO O EXTERNO	17,80
34	BOLSILLO PARCHÉ, CON TABLÓN CON O SIN CARTERA, Y ESTA CON O SIN OJAL	28,20
35	BOLSILLO FUELLE, TIPO MILITAR	69,85
36	BOLSILLO COMÚN, CON BOLSA SUELTA EN BRIN	20,74
37	BOLSILLO COMÚN, CON O SIN CARTERA O DE PECHO EN BRIN	13,86
38	CARTERA, CON O SIN OJAL	7,33
39	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO Y SOBRE GÉNERO EN COSTURA	17,80
40	BOLSILLO INTERNO CON VIVO SOBRE EL GÉNERO	24,66
41	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO CON VIVOS	17,80
42	BOLSILLO INTERNO DE CHALECO PLASTRÓN	11,00
43	BOLSILLO INTERNO CON CARTERA, CON OJAL, PARA CHALECO	28,20
44	BOLSILLO SUPLEMENTARIO P/ PANTALÓN O BREECH	28,20
45	PARCHÉ CON BOLSILLO Y CARTERA SOBRE EL MISMO PARA PANTALÓN	13,86
46	ESPALDA CON COSTADILLO	35,19
47	ESPALDA CON RELIGIOSA	17,80
48	ESPALDA CON RELIGIOSA Y TABLONES	52,38
49	ESPALDA TIPO AERONÁUTICA (CON FUELLE EN LOS COSTADOS Y MEDIO CINTURÓN PEGADO)	103,85

[Handwritten signatures and initials]



*Ministerio de Trabajo
Emprego y Seguridad Social*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 718 - CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL		
50	ESPALDA CON COSTADILLO , MARTINGALA Y ABERTURA, CON O SIN VIVO	103,97
51	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y MEDIO CINTURÓN	52,38
52	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR MEDIO CINTURÓN Y ABERTURA	69,85
53	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA	62,66
54	ESPALDA CON TABLÓN MILITAR Y PRESILLA CON COSTURA	80,32
55	ABERTURA PARA ESPALDA	11,00
56	ABERTURA PARA ESPALDA Y MARTILLO	17,80
57	MEDIO CINTURÓN PARA ESPALDA	11,00
58	MARTINGALA PARA FRAC	76,91
59	CINTURÓN ENTERO, CON OJALES U OJALILLOS	52,38
60	FORRAR HEBILLA EN TELA	17,80
61	PRESILLA EN LA ESPALDA CON OJALES Y BOTONES	20,74
62	PALETAS ARMADAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES	69,85
63	PRESILLAS FIJAS PARA HOMBROS CON O SIN APLICACIONES SIN OJAL, EL PAR	17,47
64	PRESILLAS FIJAS PARA MANGAS CON O SIN OJAL, EL PAR	17,80
65	REFUERZOS PARA BREECH, PARA SENTADERAS EN GÉNERO	63,05
66	REFUERZOS DE BREECH, ENTRE PIEZAS	105,51
67	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA	28,20
68	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA FRAC O LEVITA CON OJALES	41,46
69	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC EL PAR	17,80
70	TRANSPARENTES SIMPLES, PARA MARTILLO DE FRAC CON OJAL EL PAR	35,19
71	VISTAS DE SEDA EN CUALQUIER PRENDA	174,17
72	MANGAS RAGLÁN, SIMPLES EL PAR	103,64
73	MEDIO FORRO PARA SACOS ENVIVADOS CON O SIN VIVOS	103,31
74	MEDIO FORRO PARA SOBRETODOS ENVIVADOS	174,17
75	FORROS ENTEROS PARA LAS PRENDAS TARIFADAS S/ FORRO	136,77
76	MEDIO FORRO	167,23
77	CARTERA AL FRENTE	52,38
78	COSTURA CARGADAS EN SACOS, CHAQUETILLAS O SIMILARES	35,19
79	COSTURA CARGADAS EN SOBRETODOS CAPOTES O SIMILARES	69,85
80	OJALES GRANDES A MANO C/U	13,86
81	OJALES CHICOS C/U	7,33
82	BUENA PRUEBA PARA SACOS, CHAQUETILLAS O SOBRETODOS	109,44
83	BUENA PRUEBA PARA PRENDAS DE TALLE	174,17
84	BOLSILLOS REFORZADOS EN DOBLE TELA	35,19
85	BOTAMANGA CON ABERTURA ATRÁS CON OJAL Y BOTÓN	59,39

ARTICULO 21 - LOS PRECIOS DE LOS ADICIONALES QUE ANTECEDEN CORRESPONDE A LA PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA PARA LA TERCERA, DE MEDIDA Y PRIMERA DE CONFECCION DEBE ABONARSE EL 50%, MENOS DE LOS MISMOS, EXCEPTUANDO EL RENGLON NUMERO 26

ARTICULO 22 - LA APLICACIÓN DE TELA NO TARIFADA SE PAGARA CONVENCIONALMENTE DE COMUN ACUERDO CON EL OBRERO SOBRE EL TRABAJO MAS SIMILAR TODA APLICACIÓN SOBRE COSTURA SIMPLE

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/9 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS

SALARIO HORA

54,87

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODAS LAS PRENDAS DE UNIFORMES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS, TANTO SEAN CORTADOS INDIVIDUALMENTE POR TALLE O LOTE

CATEGORIA UNICA TODA PRENDA INDIVIDUAL, POR TALLE O LOTE, CUYA CONFECCION SEA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

DELANTEROS, CUELLO Y TAPA COSIDA Y DADA VUELTA A MAQUINA, MANGAS CERRADAS ARRIBA Y ABAJO, BOLSILLOS EXTERIORES CON UN SOLO VIVO, SEGUN INDICACION QUE LLEVE CADA PRENDA, SIN PLASTRON EN LAS ENTRETELAS

NOTA TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA SON SIN PRUEBA, CASO CONTRARIO PASARAN A LA TARIFA 7/8

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA A PAGARSE POR PRENDAS, SON MINIMOS Y NO PODRAN SER REDUCIDOS EN NINGUN CASO, NI ADMITIRSE DESCUENTOS POR TRABAJOS QUE SE PIDAN SIN TERMINAR

ARTICULO 3 - PARA EL CASO EN QUE LAS PRENDAS LLEVEN ADICIONALES, ESTOS DEBERAN ABONARSE CON SUJECION A LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA LISTA DE ADICIONALES, LOS QUE SON IGUALMENTE OBLIGATORIOS, COMO LA MISMA TARIFA

ARTICULO 4 - LOS UNIFORMES DE ORDENANZAS DE ADMINISTRACION, INSPECTOR Y JEFES DE ESTACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, ACTUALMENTE EN USO, A LA FIRMA DE ESTA TARIFA, SE REGISTRAN POR LA TARIFA DE UNIFORMES CIVILES NRO 7/8

RENGLON BASICO - CATEGORIA UNICA		importe
1	SACO DE ABRIGO O PILOTO	323,45
2	SOBRETUDO DERECHO, CON O SIN ABERTURA, ATRAS, TODO FORRADO, HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	368,66
3	CAPOTE DERECHO, CON O SIN ABERTURA ATRAS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	368,66
4	SOBRETUDO CRUZADO, CON O SIN ABERTURA ATRAS, TODO FORRADO, HASTA 4 BOLSILLOS	367,21
5	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y UNO INTERIOR CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	295,63
6	CHAQUETILLA, 4 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO INTERIOR Y SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	295,63
7	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISO Y 2 INTERIORES, CON COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	295,63
8	CHAQUETILLA, 2 BOLSILLOS CON TABLÓN O LISOS Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLO, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	295,63
9	CHAQUETILLA, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, SIN COSTADILLOS, TODA FORRADA, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	295,63
10	SACO DERECHO HASTA 3 BOLSILLOS EXTERIORES O PLASTRÓN O LISOS Y UNO INTERIOR, TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	295,63
11	SACO DERECHO 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES TODO FORRADO O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	295,63
12	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR DE LA CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	467,94
13	SACO DERECHO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	334,33
14	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR CORPORACIÓN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	540,05
15	SACO CRUZADO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, TODO FORRADO, O CON MEDIO FORRO O SIN FORRO	364,89
16	SACO DERECHO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	120,32
17	SACO CRUZADO DE BRIN, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	160,83
18	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS	125,50
19	CHAQUETILLA DE BRIN, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN O LISOS, CON TABLÓN Y CINTURÓN	125,64
20	SACO DERECHO DE ALPACA O SIMILAR, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, VISTAS COSIDAS A MÁQUINA	292,63
21	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO	292,63



*Ministerio de Trabajo
Emprego e Seguridad Social*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 719 - UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS		
22	CHAQUETILLA DE ALPACA O SIMILAR, 4 BOLSILLOS A PLASTRÓN LISO, CON TABLÓN O CINTURÓN	292,63
23	SACO CORTO DE BRIN, PARA MOZO, DOS BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	132,80
24	CHAQUETILLA DE BRIN, PARA COCINERO, CRUZADA MANGAS LARGAS O CORTAS	132,80
25	SACO DE ALPACA O SIMILAR, CORTE PARA MOZO, 2 BOLSILLOS EXTERIORES Y UNO INTERIOR	316,21
26	CHAQUETILLA DERECHA DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 4 BOLSILLOS PLASTRÓN LISO	81,07
27	EL MISMO ANTERIOR, CON CARTERA ADELANTE	132,80
28	BLUSA DE BRIN, PARA FAGINA TIPO CAMISA, 2 BOLSILLOS	55,04
29	CHALECO TIPO COMÚN FERROVIARIO	96,09
30	CHALECO TIPO INSPECTOR FERROVIARIO O CORPORACION	100,87
31	PANTALÓN COMÚN BAJOS LISOS HASTA 4 BOLSILLOS COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	123,24
32	EL MISMO ANTERIOR, CON BOTAS	153,79
33	PANTALÓN TIPO INSPECTOR, SIN BOTAS, HASTA 4 BOLSILLOS , COSTURAS ABIERTAS O CARGADAS	123,24
34	EL MISMO ANTERIOR CON BOTAS	153,79
35	PANTALÓN DE BRIN PARA FAGINA, HASTA 3 BOLSILLOS	66,13
36	GUARDAPOLVO DE ALPACA HASTA 3 BOLSILLOS	209,11
37	PANTALÓN PARA MOZO DE CONFITERÍA	168,93

ADICIONALES

		Importe
A	VIVOS O SOUTACHE O AMBOS INDIVIDUALMENTE	12,55
B	VIVOS O SOUTACHE EN EL PANTALÓN	12,55
C	CADA BOLSILLO O INTERIOR DE MÁS	12,55
D	CADA BOLSILLO SUPLEMENTARIO EN EL PANTALÓN	15,47



Ministerio de Defensa
Emple y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO,
AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.**

SALARIO HORA

53,88

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS TRABAJOS DE LA PRENDAS DE UNIFORMES DE JEFE, OFICIALES, SUBOFICIALES E INSTITUTOS DEL EJERCITO, MARINA, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS AS

ARTICULO 2 - LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN ESTA TARIFA SON EXCLUSIVAMENTE POR MANO DE OBRA, DEBIENDO LOS EMPLEADORES SUMINISTRAR EL MATERIAL INTEGRO DE LOS TRABAJOS ENCARGADOS, CASO CONTRARIO SUFRIRAN UN RECARGO ADICIONAL DE UN TREINTA POR CIENTO (30%) LOS BORDADOS REALIZADOS EN ORO Y UN DIEZ POR CIENTO (10%) LOS REALIZADOS EN SEDA SIEMPRE SOBRE LA MANO DE OBRA

ARTICULO 3 - EL PORCENTAJE DEL 30%, ESTA BASADO SOBRE EL COSTO ACTUAL DEL HILO DE GUSANILLO A EMPLEARSE, PUDIENDO CUALQUIERA DE SUS PARTES SOLICITAR UN AUMENTO O REBAJA DE ACUERDO AL PRECIO EN PLAZA DEL CITADO MATERIAL

ARTICULO 4 - LOS RENGLONES TARIFADOS EN SEDA SUFRIRAN UN RECARGO DEL 10%, CUANDO EL MATERIAL SEA SUMINISTRADO POR LA OBRERA BORDADORA

ARTICULO 5 - CUANDO LAS BORDADORAS RECIBAN EL MATERIAL A EMPLEARSE EN LOS TRABAJOS DE BORDADOS EN ORO, SE ENTIENDE QUE NO REGIRA RECARGO ADICIONAL ALGUNO

BORDADOS MILITARES

	Importe	
1	BOCAMANGA Y CUELLO DE GENERAL, EL JUEGO	5 789,58
2	BOCAMANGA Y CUELLO DE CORONEL, EL JUEGO	2 015,81
3	BOCAMANGA Y CUELLO DE MAYOR, EL JUEGO	1 689,91
4	BOCAMANGA Y CUELLO DE OFICIAL, EL JUEGO	1 057,40
5	BORLAS PARA GENERAL, BORDADAS Y ARMADAS, EL PAR	2 282,76
6	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA GENERAL, CADA UNA	1 324,16
7	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA CORONEL, CADA UNA	676,53
8	VISERA BORDADA SIN ARMAR Y SIN CUERO, PARA MAYOR, CADA UNA	443,84
9	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE EJERCITO, EL PAR	1 057,40
10	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE DIVISION, EL PAR	976,58
11	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE BRIGADA, EL PAR	908,91
12	CUELLOS DE CAPA DE CORONEL, EL PAR	739,85
13	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE CORONEL, EL PAR	591,48
14	CUELLOS DE CAPA DE MAYOR, EL PAR	505,32
15	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE CAPITAN, EL PAR	422,41
16	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE TENIENTE, EL PAR	353,65
17	CUELLOS DE CAPA DE GENERAL DE SUBTENIENTE, EL PAR	295,55
18	LAURELES PARA HOMBRES DIARIO DE GENERAL	232,56
19	APLICACION DE CUELLO PARA BLUSA VERDE OLIVA DE GENERAL	353,65
20	ESCUDO DE GUERRA	326,36
21	ESCUDO DE PATRICIOS	295,55
22	ESCUDO CUCHA CUCHA	275,09
23	ESCUDO DE TUPIZA	275,09
24	ESCUDO DE RIO BAMBA	275,09
25	ESCUDO DE FLORIDA	275,09
26	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN ESPIGAS	595,19
27	SOLES DE 14 PUNTAS, BORDADOS EN RECTOS	42,53
28	SOL BORDADO PARA BANDERA	1 898,58
29	LETRAS PARA BANDERA, CADA UNO	63,86
30	CORBATAS, CADA UNA	422,41
31	TAHALY CON ESCUDO BORDADO	1 689,91
32	CONFECCION DE BANDERA	253,86
33	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDON DE JEFE DE GRANADEROS	2 176,54
34	BOCAMANGA, CUELLO Y FALDON DE OFICIAL DE GRANADEROS	653,54
35	PRESILLAS DE JEFES DE GRANADEROS	422,41
36	PRESILLAS DE OFICIALES DE GRANADEROS	189,85
37	APLICACION DE MANGAS DE SUBOFICIAL MAYOR	353,65



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7110 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS AS.		
38	APLICACIÓN DE CUELLO DE SUBOFICIAL MAYOR	148,09
39	JINETAS DE COMUNICACIÓN 3 RAYAS	74,31
40	JINETAS DE MOTORISTA SIN RAYOS	63,96
41	ESCUDO DE SALTA	416,88
42	LETRAS BORDADAS EN ORO DE 1 CM	34,38
43	LETRAS BORDADAS EN SEDA DE 1 CM	28,85

NOTA CUANDO LAS LETRAS SEAN SUPERIORES O INFERIORES A 1 CM SE PAGARAN DE ACUERDO AL CM TARIFADO AUMENTANDO O DISMINUYENDO EN FORMA PROPORCIONAL

	Importe	
44	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, OFICIAL, CONFECCIONADO EN GUSANILLO	268,91
45	ESCUDO LIBERTADORES DE MONTEVIDEO, SUBOFICIALES, CONFECCIONES EN HILO DE SEDA	268,91
46	ESCUDO CORREO DEL EJERCITO, CONFECCIONADO EN SEDA	224,82

AERONÁUTICA

	Importe	
50	HOMBRERAS DE BRIGADIER GENERAL	1 183,74
51	HOMBRERAS DE BRIGADIER MAYOR	1 119,14
52	HOMBRERAS DE COMODORO	929,36
53	HOMBRERAS DE BRIGADIER	1 035,38
54	HOMBRERAS DE VICE-COMODORO	866,91
55	HOMBRERAS DE COMANDANTE	802,95
56	HOMBRERAS DE CAPITAN	802,95
57	HOMBRERAS DE TENIENTE 1RO	739,85
58	HOMBRERAS DE TENIENTE	655,43
59	HOMBRERAS DE ALFEREZ	548,98
60	ESCUDO DE AEROPOSTA	275,09
61	APLICACIÓN CUELLO (CLERO)	211,08
62	APLICACIÓN MANGA BOCAMANGA (CLERO)	106,03
63	HOMBRERAS DE CADETE	200,71
64	APLICACIÓN BOCAMANGAS (ALAS)	106,03
65	ESCUDO F A M A	200,71
66	ESCUDO F A M A 1/2 ALA DE BREVET	116,32
67	VISERA DE BRIGADIER	993,31
68	VISERA DE COMODORO	876,40
69	VISERA DE JEFE	447,23
70	ALITAS DE PAÑO, EL PAR	48,85
71	ALITAS DE GRADO, EL PAR	48,85
72	INSIGNIAS DE RADIO-OPERADOR	148,36
73	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL MAYOR	486,63
74	INSIGNIAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	380,34
75	INSIGNIAS DE MECANICO	94,24

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BS AS

	Importe	
170	MONOGRAMA	74,31
171	MONOGRAMA MODELO I M 7 FLECHAS	63,96
172	MONOGRAMA I M 7 INICIALES C	54,84
173	MODELO 8 Y 8 B LIRAS	84,14
174	MODELO APLICACIONES	84,14
175	MODELO 8 A, ESCUDO	380,34
176	MODELO 8 A, PALETAS	560,75
177	MODELO 8 Y 8 A BORDADOS CUELLOS	295,55
178	MODELO 8 ESCUDO	295,55
179	MODELO 8 PALETAS	295,55

NUEVOS RENGLONES MILITARES ESCUDOS BORDADOS


Importe



*Comando en Jefe
Ejército y Seguridad Aérea*

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

TARIFA DE SALARIOS MÍNIMOS Nº 7/10 - TRABAJO DE BORDADOS EN ORO SOBRE UNIFORMES DEL EJERCITO, AERONAUTICA, TERRITORIOS NACIONALES Y MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BS.AS.		
32 -	SALTA SUBOFICIALES	324,86
32 -	CENTRO INSTRUCCIÓN INFANTERIA	463,05
32 -	CUCHA CUCHA (PERLE) SUBOFICIALES	292,82
32 -	PEDRIEL SUBOFICIALES	365,76
32 -	PEDRIEL OFICIALES	365,76
32 -	R 3 BELGRANO OFICIALES	452,83
32 -	R 3 BELGRANO SUBOFICIALES	452,83
32 -	TROPA DE MONTAÑA	541,34
32 -	ITUZAINGO SUBOFICIALES	455,30
32 -	ITUZAINGO OFICIALES	455,30

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Defensa
Ejército y Armada Naval

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 710 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA,
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA**

TRABAJOS DE BORDADOS A MANO

	Trabajo	UM	VALOR HORA	Precio Final
1	ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	99,45	655,63
2	ARMADO ESCUDO GORRA OFICIAL	CU	99,45	58,44
3	ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	99,45	397,39
4	ARMADO ESCUDO GORRA SUBOFICIAL	CU	99,45	40,91
5	ANCLA CRUZADA CON SOL	PR	99,45	327,84
6	ANCLA CON LAUREL	PR	99,45	327,84
7	ANCLA SIN LAUREL	PR	99,45	327,84
8	VISERA GORRA ALMIRANTES	CU	99,45	894,13
9	VISERA GORRA OFICIAL SUPERIOR	CU	99,45	596,09
10	VISERA GORRA OFICIAL JEFE	CU	99,45	496,74
11	HOMBRERAS ALMIRANTE	PR	99,45	1 092,32
12	HOMBRERAS VICEALMIRANTE	PR	99,45	874,14
13	HOMBRERAS CONTRAALMIRANTE	PR	99,45	655,63
14	HOMBRERAS COMODORO	PR	99,45	546,40
15	HOMBRERAS ALMIRANTE ARMADO		99,45	45,69
16	HOMBRERAS VICEALMIRANTE ARMADO		99,45	45,69
17	HOMBRERAS CONTRAALMIRANTE ARMADO		99,45	45,69
18	HOMBRERAS COMODORO ARMADO		99,45	45,69
19	BORDADO GALON ORIENTACION	PR	99,45	298,04
20	TIROS PARA CINTURON ALMIRANTE	JG	99,45	2 483,70
21	CINTURON Y TIROS ALMIRANTE	JG	99,45	12 915,24
22	LETREROS CRUCES CAPELLAN/CORRESPONSAL/BECADO EXT	PR	99,45	198,70
23	CHARRETERA ALMIRANTES	PR	99,45	2 682,40
24	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	PR	99,45	2 682,40
25	CHARRETERAS OFICIAL JEFE	PR	99,45	1 986,96
26	CHARRETERAS OFICIAL SUBALTERNO	PR	99,45	1 986,96
27	BORDADO DE BANDERA CON TAHALI SIN TELA	CU	99,45	7 947,84
28	ESCUDO BORDADO DESTINOS ARA	CU	99,45	3 973,92
29	FORRADOS DE GALONES C/CS		99,45	50,27
30	BORDADOS DE PALAS P/ALMIRANTES		99,45	50,27
31	ANCLAS C/SOL		99,45	149,02
32	CHARRETERA CON NUDO HUNGARO		99,45	384,57
33	BORDADOS DE ESTANDARTES		99,45	2 197,54
34	ANCLAS DORADAS VERTICAL, PARA ESCUELA NAVAL	CU	99,45	298,04
35	ARMADO Y BORDADO DE HOMBRERAS DE ALMIRANTE C/ANCLAS PLATEADA VERTICAL	CU	99,45	989,60
36	NUDO HUNGARO	CU	99,45	354,44
37	HOMBRERA GALA GU C/NUDO HUNGARO Y ANCLA		99,45	989,61
38	COLOCACION DE VISERAS		99,45	165,75

OBSERVACIONES

1	PARA BORDADOS EN HILO UNICAMENTE, EN CASO DE QUE EL EMPLEADOR NO ENTREGUE EL MATERIAL CORRESPONDIENTE, SE DEBERA AGREGAR A LA TARIFA EL 10% DE SU VALOR
2	PARA EL CASO DE LOS BORDADOS DE HILO DE ORO, EL PERSONAL TRABAJADOR A DOMICILIO ENTREGARA LAS FACTURAS DEL HILO PARA SU REINTEGRO POR PARTE DEL EMPLEADOR EN EL SUELDO DEL MES SIGUIENTE -
3	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS



Ministerio de Defensa,
Emprego y Seguridad Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

500

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7110 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA,
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA**

TRABAJOS DE BORDADOS A MAQUINA			
	Trabajo	UM	Precio Final
1	BORDADO P/ HOMBRERA DE SUBOFICIAL	PR	55,27
2	ARMADO DE HOMBRERA SUBOFICIAL COMPLETO	PR	100,56
3	BORDADO DE GALONES C/CS	PR	66,39
4	BORDADO DE GALONES COMPLETOS	PR	99,58
5	GORRITO NEGRO COMUN	CU	165,97
6	GORRITO NEGRO JEFE	CU	199,16
7	GORRITO NEGRO CN	CU	199,16
8	GORRITO NEGRO ALMIRANTE	CU	199,16
9	BIRRETE NEGRO ESNM	CU	165,95
10	CORDON OFICIAL DE GUARDIA	CU	448,37
11	CORDON AGREGADO-EDECAN NAVAL	CU	1 463,19
12	BARBIJO NEGRO SUBOFICIAL	CU	233,78
13	BARBIJO SEDA DORADA OFICIAL	CU	241,77
14	ESCUDO SEDA DORADA PARA PEN COMPLETO	CU	477,48
15	DISTINTIVO H/NEG PEN	PR	140,33
16	DISTINTIVO H/LUBREX PEN	PR	187,01
17	GORRITO GRIS PEN	CU	165,97
18	AROS DE MANGA	PR	109,27
19	AROS DE HOMBRERA	PR	99,36
20	ARMADO HOMB CAD / SUBOF	PR	55,27
21	ARMADO HOMB CN CP	PR	71,35
22	ARMADO HOMB CN CD	PR	68,01
23	ARMADO HOMB CF - CC CP	PR	68,01
24	ARMADO HOMB CF - CC CD	PR	64,80
25	ARMADO HOMB TN - TF CP	PR	64,80
26	ARMADO HOMB TN - TF CD	PR	61,71
27	ARMADO HOMB TC - GU CP	PR	61,71
28	ARMADO HOMB TC - GU CD	PR	58,36
29	ARMADO DE CHARRETERA	PR	395,64
30	ARMADO CINTURON JEFE Y OFICIALES	CU	94,88
31	ARMADO CINTURON OFICIAL ESNM	CU	101,60
32	ARMADO TIROS DE JEFES Y OFICIALES	JG	94,88
33	ARMADO DE VISERAS	CU	127,48
34	DISTINTIVOS INVIERNO ESC NAVAL		50,27
35	DISTINTIVOS VERANO ESC NAVAL		66,39
36	DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA Y NOMBRE		50,27
37	DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA O NOMBRE		50,27
38	DISTINTIVOS IM CON BANDERA		50,27
39	DISTINTIVOS IM NOMBRE		50,27
40	DISTINTIVOS AZUL ARMADA ARGENTINA		50,27
41	DISTINTIVOS BECADOS EXTRANJERO		50,27
42	DISTINTIVOS IM AZUL I/A Y VERDE I/N Y BCO I/G		50,27
43	DISTINTIVOS MARI BCO I/A Y AZUL I/A		50,27
44	ESCUDOS DE INFANTERIA DE MARINA	CU	122,58
45	DISTINTIVOS PARA OVEROL C/JERARQUIA	CU	70,05
46	DISTINTIVOS BANDERA ARGENTINA	CU	122,58
47	ARMADO CORDON AGREGADO NAVAL EN DESCANSO (DORADO)		82,88
48	ARMADO CORDON AYUDANTE DE ORDEN (DORADO Y NEGRO)		82,88
49	DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA Y NOMBRE C/VELCRO		55,27
50	DISTINTIVOS AZUL-VERDE JERARQUIA O NOMBRE C/VELCRO		55,27
51	DISTINTIVOS IM CON BANDERA C/VELCRO		55,27
52	DISTINTIVOS IM NOMBRE C/VELCRO		55,27

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



*Armada de Uruguay
Comp. y Seguridad Naval*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

5 -
K

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA,			
SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA			
53	DISTINTIVOS AZUL ARMADA ARGENTINA C/VELCRO		55,27

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS
2	EL PUNTO UNO (1) NO SERA DE APLICACION PARA EL ITEM "GORRITO - BIRRETE NEGRO - GRIS", EN EL CUAL LA TELA SERA SUMINISTRADA POR LA PERSONA A LA QUE SE LE ENCARGUE LA OBRA
3	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO

TRABAJOS DE SASTRERIA A MEDIDA				
	Trabajo	UM		Precio Final
1	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO FEMENINO	CU		3 803,12
2	AMBO BLANCO NAVAL PASEO VERANO MASCULINO	CU		3 803,12
3	CAPOTE PAÑO NAVAL	CU		2 874,66
4	CAPOTE PAÑO P/CADETES	CU		2 874,66
5	CHAQUETILLA PAÑO A/NEGRO C/V/ ROJO IM	CU		1 940,07
6	CHAQUETILLA AZUL NEGRO PARA PEN	CU		1 860,01
7	CHAQUETILLA BLANCA PARA PEN	CU		1 860,01
8	CHAQUETILLA BLANCA PASEO VERANO CADETE	CU		1 860,03
9	AMBO AZUL PEN	CU		5 484,50
10	CHAQUETILLA PAÑO PASEO CADETE	CU		2 181,33
11	PANTALÓN BLANCO PASEO VERANO	CU		1 402,56
12	PANTALÓN NAVAL CONFECCIÓN	CU		1 321,08
13	PANTALÓN PAÑO A/N C/V ROJO	CU		1 519,44
14	PANTALÓN PAÑO AZ PASEO CADETE	CU		2 181,33
15	PANTALÓN PAÑO AZUL ESNM FAENA	CU		1 321,08
16	PANTALÓN PAÑO C/AZ NEGRO MARINERO	CU		1 321,08
17	PANTALÓN UNIFORME GRANITO	CU		1 321,08
18	POLLERA PAÑO AZUL PASEO CADETE	CU		1 606,40
19	POLLERA AZUL NEGRO	CU		1 060,79
20	POLLERA BLANCA PASEO VERANO	CU		1 060,79
21	POLLERA DE PAÑO AZUL MARINO	CU		1 060,79
22	POLLERA DE SARGA A/N C/V ROJO	CU		1 140,86
23	POLLERA GRANITO AZUL PASEO CADETE	CU		1 060,79
24	POLLERA PAÑO A/N C/V ROJO	CU		1 140,86
25	AMBO NAVAL CONFECCION	CU		5 484,50
26	BLUSA PAÑO A/NEGRO PASEO INVIERNO	CU		1 355,78
27	BLUSA PAÑO AZUL MARINO (FAENA KDT)	CU		1 381,43

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA SU REALIZACION, EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL Y AQUELLOS FORROS, ENTRETELAS Y BOTONES QUE PARA LOGRAR UNIFORMIDAD SEA DE INTERES DE LA INSTITUCION PROPORCIONAR, LOS CUALES POR SER DE CONFECCION EXCLUSIVA PARA LA MISMA Y RESPONDER A ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, NO COMERCIALIZANDOSE EN EL MERCADO, SERAN ENTREGADOS POR LA ARMADA ARGENTINA A CADA TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS OBRAS ENCARGADAS
---	---



*Ministerio de Defensa
Emprego y Seguridad Social*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA, SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA	
2	ESTA TARIFA RIGE UNICAMENTE PARA LAS PRENDAS DE UNIFORMES Y PARTES COMPONENTES CONFECCIONADOS A MEDIDA, ENTENDIENDOSE COMO TAL, LAS REALIZADAS SOBRE PRENDAS CORTADAS PARA UNA PERSONA DETERMINADA
3	LAS PRENDAS COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA INCLUIRAN EL PROBADO, CORTE, CONFECCION, FORRADO, INCLUYENDO ADEMÁS, DELANTEROS, CUELLOS, FORROS, OJALES COSIDOS A MANO, MANGAS Y BOTAS TERMINADAS Y BOLSILLOS EXTERIORES E INTERIORES TERMINADOS SEGÚN LA ESPECIFICACION TECNICA CORRESPONDIENTE A CADA PRENDA, INCLUYENDO LOS DETALLES DE TERMINACION DE PLANCHADO INTEGRAL DE LA PRENDA
4	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPETANDO ADEMÁS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO

TRABAJOS DE SASTRERIA				
	Trabajo		UM	Precio Final
1	BOLSA BRIN BCO CON SERVILLETA ASPIRANTE		CU	167,46
2	BOLSA LONETA PARA ASEO ASPIRANTE		CU	88,07
3	BOLSA MARINERA ASPIRANTE		CU	381,73
4	BOLSA REGLAMENTARIA PARA ROPA		CU	841,89
5	BUFANDA POLAR AZUL C/ESCUDO		CU	282,80
6	BUFANDA POLAR VERDE C/ESCUDO		CU	282,80
7	BUZO POLAR AZUL C/CIERRE		CU	916,05
8	BUZO POLAR V O CON CIERRE		CU	756,22
9	CUELLO BRIN BLANCO MARINERO		CU	499,08
10	CUELLO PAÑO MARINERO		CU	659,87
11	MAMELUCO AZUL CUELLO T/CAMISA USO DIARIO		CU	1 558,17
12	MAMELUCO AZUL MANT AERONAVAL		CU	1 558,17
13	MAMELUCO RIP STOP PARA EMBARCO		CU	2 694,92
14	MAMELUCO V O CUELLO T/CAMISA USO DIARIO		CU	1 285,70
15	PANTALÓN CORTO P/BAÑO		CU	328,27
16	PANTALÓN CORTO P/DEPORTE		CU	328,27
17	PANTALÓN PIJAMA BLANCO		CU	444,14
18	PAÑUELO BLANCO		CU	76,52
19	POLAR ESCOTE EN V COLOR V O		CU	627,80
20	SACO PIJAMA BLANCO		CU	447,65
21	SERVILETA BLANCA ASPIRANTE NAVAL		CU	95,38
22	SALIDA DE BAÑO		CU	942,67
23	MOÑO		CU	206,89
24	FAJA SMOCKING		CU	541,24
25	FUNDA DE GORRA TELA PIQUE		CU	253,45
26	FUNDA DE GALERA TELA PIQUE		CU	253,49
27	ARREGLO SACO - ACORTAR		CU	467,52
28	ARREGLO SACO - ACHICAR		CU	467,52
29	ARREGLO SACO - ACORTAR MANGAS		CU	467,52
30	ARREGLO PANTALON - ACHICAR		CU	233,76
31	ARREGLO PANTALON - BOTA MANGA		CU	175,32
32	ARREGLO PANTALON - CAMBIO DE CIERRE		CU	175,32
33	COLOCACION DE GALONES AL - VL - CL		PR	210,38
34	COLOCACION DE GALONES CN		PR	199,16
35	COLOCACION DE GALONES CF-CC		PR	165,97
36	COLOCACION DE GALONES TN - GU		PR	93,50
37	BLUSA BRIN BLANCO MARINERA NAVAL		CU	898,31
38	BLUSA BRIN BLANCO MARINERO NAVAL		CU	898,31
39	BLUSA BRIN BLANCO ESNM FEMENINO		CU	953,76
40	BLUSA BRIN BLANCO ESNM MASCULINO		CU	953,76
41	CAMISA AZUL CELESTE M C		CU	809,58
42	CAMISA AZUL CELESTE M L		CU	849,51
43	CAMISA BCA CUELLO MAO		CU	1 132,31

[Handwritten signatures and initials]



*Atención de Trámites
Ómnibus y Comodidad*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**



TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA, SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA				
44	CAMISA BCA MANGAS CORTAS FEM AAMM		CU	809,58
45	CAMISA BCA MANGAS CORTAS MASC AAMM		CU	809,58
46	CAMISA BCA MANGAS LARGAS FEM AAMM		CU	853,95
47	CAMISA BCA MANGAS LARGAS MASC AAMM		CU	853,95
48	CHAQUETILLA BRIN BCO PASEO VERANO IM FEM		CU	2 667,19
49	CHAQUETILLA BRIN BCO PASEO VERANO IM MASC		CU	2 667,19
50	CHAQUETILLA GRIS PLOMO		CU	2 201,81
51	JUMPER AZUL MARINO (INVIERNO/VERANO)		CU	876,13
52	PANTALÓN BRIN BCO MARINERO		CU	1 608,08
53	PANTALÓN BRIN BCO ESNM		CU	1 608,08
54	PANTALÓN SARGA PESADAC/AZ MARINO PARA EMBARQUE		CU	1 608,08
55	PANTALÓN GRIS PLOMO		CU	1 321,08
56	POLLERA BLANCA BRIN P/MARINERA		CU	1 286,46
57	POLLERA GRIS PLOMO		CU	1 060,79
58	CAPOTE PAÑO GRIS PEN		CU	3 729,51
59	AMBO GRIS PEN SUBOFICIAL		CU	4 373,04
60	PANTALÓN SARGA A/N C/V ROJO		CU	1 804,35
61	AMBO CONDUCTOR		CU	5 323,30
62	BOINA DE PAÑO VERDE		CU	909,40
63	CAMPERA DE VUELO		CU	8 502,84
64	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU	6 798,85
65	CAMISA CHAQUETA CAMUFLADA		CU	1 103,89
66	COPIA P/ENFERMERA		CU	148,17
67	CONJUNTO P/DEPORTE AZUL ARA		CU	911,83
68	CONJUNTO P/DEPORTE IM		CU	911,83
69	CONJUNTO P/ENFERMERIA		CU	889,04
70	CUELLO DE SARGA AZUL MARINO		CU	507,21
71	GORRO PARA BAÑO		CU	131,08
72	GUANTES ANTIFLAMA PARA VUELO		PR	2 746,90
73	MALLA DE MUJER T/COMPETICIÓN		CU	512,34
74	OVERALL ANTIFLAMA PARA VUELO		CU	8 297,68
75	PANTALÓN CAMUFLADO		CU	1 066,84
76	PANTALÓN CAMUFLADO TELA RESPIRABLE COSTURA TERMOSELLADA		CU	4 496,47
77	PAÑUELO DE CUELLO MIMETIZADO		CU	259,30
78	PARKA IMPER C/GUATA P/MANT AERONAVAL		CU	1 464,63
79	PILOTO		CU	2 667,11
80	POLAINAS BLANCAS		PR	279,25
81	QUEPI CAMUFLADO		CU	262,16
82	SACO CAMPAÑA C/FORRO DESMON		CU	4 137,44
83	SOBRETUDO		CU	2 872,27
84	TIRAPIES		PR	136,77
85	PORTATRAJE		CU	1 709,69
86	ABRIGO INTERIOR P/SACO CAMPAÑA		CU	1 407,64
87	CUBRE CASCO CAMUFLADO		CU	586,99
88	SUDADERA V O		CU	652,80
89	CORBATAS			226,13
90	CONJUNTO DE GIMNASIA			769,14
91	FUNDA PARA ESPADA			313,15
92	FUNDA DE GORRA IMPERMEABLE		CU	612,92
93	FUNDA DE ESPADA IMPERMEABLE		CU	323,97
94	ATAYE PORTADOCUMENTACION		CU	786,04
95	BOINA		CU	262,68
96	FUNDA DE ESPADA ALMIRANTE		CU	717,99
97	GORRITO NEGRO COMUN		CU	259,16
98	GORRITO NEGRO JEFE		CU	375,74
99	GORRITO NEGRO CN		CU	375,74
100	GORRITO NEGRO ALMIRANTE		CU	375,74

[Handwritten signatures and initials]



*Ministerio de Defensa,
Comando en Jefe Armada Argentina*

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/10 Bis - TRABAJOS DE BORDADOS A MANO, MAQUINA, SASTRERIA A MEDIDA Y GENERAL PARA LA ARMADA ARGENTINA				
101	BIRRETE NEGRO ESNM		CU	259,16
102	REMERA BLANCA MANGA CORTA		CU	304,57
103	CHALINA DE SEDA C/ DISTINTIVO DE DESTINO			335,48
104	CHOMBAS C/ESCUDO BORDADO			610,57
105	REMERA ESTAMPADO			486,46
106	ESCARAPELA PARA ESTANDARTE			610,57
107	COSTURA DE SERVILLETAS			39,39
108	COSTURA LINEAL x 2MTS (p/manteles)			39,39
109	GUANTES POLAR AZ/VD			389,16
110	CUELLO SARGA MARINERO			603,86
111	CALZA FEMENINA			925,92
112	CHALINA			296,04
113	CONJUNTO P/ENFERMERIA			887,22

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS Y TELAS
2	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR,

OBSERVACIONES

1	LAS TARIFAS SON POR TRABAJOS TERMINADOS E INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS Y TELAS NECESARIOS PARA SU REALIZACION
2	LOS HILOS A UTILIZAR, INCLUIDOS EN LA TARIFA, SERAN DE CALIDAD DOBLE CADENA O SIMILAR, RESPECTANDO ADEMAS LOS COLORES ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA ARTICULO

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Defensa
Ecuador

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Ecuatoriana

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES

SALARIO HORA

54,87

ARTICULO 1 - ESTA TARIFA RIGE PARA TODOS LOS ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES, GENDARMERIA, AVIACION E INSTITUTOS EN GENERAL
ARTICULO 2 - TODO COMPLEMENTO NO COMPRENDIDO EN LA PRESENTE TARIFA SE PAGARA DE ACUERDO A SU SIMILAR MAS PROXIMO

	importe	
1	HOMBRERAS SERVICIOS GENERALES	132,69
2	HOMBRERAS PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES	111,90
3	HOMBRERAS DE BRIN SIN APLICACIONES	99,91
4	HOMBRERAS DE BRIN CON APLICACIONES	116,37
5	HOMBRERAS DE PARADA DE OFICIALES	116,37
6	HOMBRERAS DE PARADA DE JEFE	163,03
7	HOMBRERAS DE PARADA DE GENDARMERIA	163,03
8	CINTURÓN DE PARADA DE OFICIAL	116,37
9	CINTURÓN DE PARADA DE GENDARMERIA	116,37
10	CINTURÓN SOCIAL DE OFICIAL	116,37
11	CINTURÓN SOCIAL DE GENDARMERIA	116,37
12	TIRAS DE PARADA BLANCAS, AZULES Y VERDE OLIVA	40,05
13	TIRAS DE PARADA BLANCAS, VERDES Y GRIS	40,05
14	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO EN PAÑO	30,13
15	JINETAS DE COLOR VERDE OLIVA CABO 1RO Y SARGENTO (DOBLADILLADAS)	36,19
16	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE EN PAÑO	18,86
17	JINETAS DE VERDE OLIVA SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE (DOBLADILLADAS)	24,33
18	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, EN PAÑO	32,73
19	JINETAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL, (DOBLADILLADAS)	36,19
20	JINETAS DE SUBOFICIAL MAYOR E INSTRUCTOR	57,85
21	JINETAS DE BRIN CABO 1RO Y SARGENTO	44,52
22	JINETAS DE BRIN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	40,05
23	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL PRINCIPAL	40,05
24	JINETAS DE BRIN SUBOFICIAL MAYOR	69,85
25	JINETAS DE INSTRUCCIÓN, CABO, CABO 1RO Y SARGENTO	41,58
26	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SARGENTO 1RO Y SARGENTO AYUDANTE	30,13
27	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL PRINCIPAL	44,52
28	JINETAS DE INSTRUCCIÓN SUBOFICIAL MAYOR	69,85
29	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE DE 5A	30,13
30	JINETAS DE INSTRUCCIÓN DE AYUDANTE A AYUDANTE PRINCIPAL	35,18
31	JINETAS DE INSTRUCCIÓN AYUDANTE MAYOR	30,13
32	JINETAS VERDE OLIVA GRIS DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	30,13
33	JINETAS VERDE GRIS DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	22,72
34	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	41,58
35	JINETAS DE BRIN DE AYUDANTE DE 2A A AYUDANTE MAYOR	35,18
36	CAPONAS DE BRIN DE GENDARMERIA	116,37
37	CAPONAS VERDE GRIS DE GENDARMERIA	103,97
38	CAPONAS AZULES	116,37
39	APLICACIONES CUELLOS VERDE OLIVA, CABO A SARGENTO	18,86
40	APLICACIONES CUELLOS DE BRIN, CABO A SARGENTO	37,06
41	APLICACIONES VERDE GRIS AYUDANTE DE 5A A AYUDANTE DE 3A	25,33
42	CORDONES DE EDECAN	173,42
43	CINTURÓN Y BANDA DE GENERAL (ARMADO)	512,59
44	CINTURÓN CON BANDEROLA Y TIRO PARA GRANADEROS	465,54
45	OVALOS, CORTAR CARTONES Y FORRAR	10,39
46	CAPONAS BLANCAS	128,36
47	JINETAS AZULES DE CABO A SARGENTO	22,72
48	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	20,73
49	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	46,52
50	JINETAS AZULES DE SUBOFICIAL MAYOR	93,51
51	JINETAS BLANCAS DE CABO A SARGENTO	98,97
52	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL AUXILIAR A AYUDANTE	22,72

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



*Ministerio de Defensa
Empleamos la libertad nacional*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/11 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES MILITARES		
53	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL PRINCIPAL	69,85
54	JINETAS BLANCAS DE SUBOFICIAL MAYOR	106,84
55	HOMBRERAS DE AYUDANTE TRENZADAS	69,85
56	HOMBRERAS DE GALA PARA ARMAR	89,64
57	HEBILLAS PARA FORRAR	32,89
58	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL	48,25
59	INSIGNIAS PARA PILOTOS DE OFICIAL (JEFE)	69,85
60	CINTURÓN DE GALA O SERVICIO	116,37
61	TIRA PARA SABLE CORTO O LARGO	69,85
62	BOTAMANGA DE OFICIAL DE ESTAMBRE	174,36
63	BOTAMANGA DE JEFE DE ESTAMBRE	202,47
64	CORDONES DE SEDA PARA OFICIALES	163,03
65	CORDONES DE SEDA PARA JEFES	165,42
66	CORDONES DE SEDA PARA AYUDANTE	116,37
67	CORDONES DE SEDA PARA BRIGADIER	279,26
68	CAMBIOS DE GALONES DE OFICIALES	228,34
69	CAMBIOS DE GALONES DE JEFES	267,92
70	HOMBRERAS DE ESTAMBRE PARA ARMAR	92,57
71	CORDÓN DE BRIGADIER, GUSANILLO DE ORO	237,27
72	ALAMARES PARA ARMAR	25,33
73	BARBIJOS EN CORDÓN TRENZADO EN GENERAL CADA UNO	52,99
74	DRAGONA EN CORDÓN TRENZADO CAÑA EN GENERAL CADA UNA	77,65
75	HOMBRERAS ESCUELA SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL	118,90

NOTA. LAS INSIGNIAS PARA GENDARMERÍA, SE ABONARÁN CONFORME A SUS SIMILARES DEL EJÉRCITO



Ministerio de Trabajo
Emprego e Inseguridade Social

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

2

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/12 - SOMBREROS Y GORRAS

SALARIO HORA

56,07

		Tiempo		Importe
		Minutos	Segndos	
1	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE	12	30	11,66
2	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA HOMBRE, CON MIMBRE	15	30	14,46
3	SOMBRERO BOY-SCOUT PARA VARÓN	11		10,26
4	SOMBRERO PARA HOMBRE	9		8,40
5	SOMBRERO PARA VARÓN 52	8		7,46
6	SOMBRERO PARA NIÑO 50	7		6,53
7	SOMBRERO PARA PLAYA	16	30	15,39
8	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA HOMBRE	14		13,06
9	SOMBRERO PARA PLAYA, ALA DERECHA, PARA VARÓN	11		10,26
10	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA HOMBRES	8	45	8,16
11	SOMBRERO AMERICANO, CON FORRO, PARA VARÓN	7	45	7,23
12	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA HOMBRE	8	45	8,16
13	SOMBRERO AMERICANO, CON TAFILETE, PARA VARÓN	7	45	7,23
14	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA HOMBRE	8	45	8,16
15	JOCKEY, CON VISERA DEL MISMO, PARA VARÓN	7	45	7,23
16	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO	10	45	10,03
17	SOMBRERO DE HOMBRE TIPO BOLLO, CON TAPITA	11	45	10,96
18	CAPOTITA PARA NIÑA, TIPO BOLLO	8	15	7,70
19	BIRRETE TIPO STANDARD	5		4,66
20	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO	7		6,53
21	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS	10	30	9,80
22	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, DOS AGUJAS CON CINTA	13	30	12,59
23	GORRA PARA HOMBRE, HASTA EL FORRO, CON OREJAS DOBLES	15	30	14,46
24	SOMBRERO PARA NIÑO 48	7		6,53
25	JOCKEY, SIN CELULOIDE	8	45	8,16

NOTAS

COLOCAR CINTA AL SOMBRERO	2	1,87
COLA PESPUNTEADA	2	1,87

SOBRE EL SALARIO HORA DE LA TARIFA, LOS OBREROS PERCIBIRÁN UN AUMENTO DEL 22%, EN CONCEPTO DE GASTO DE MATERIA PRIMA, COMPROMETIÉNDOSE LOS PATRONES A SUMINISTRAR LA MISMA A LOS PRECIOS CORRIENTES ESTE PORCENTAJE ESTÁ SUJETO A MODIFICACIÓN, LA QUE OSCILARÁ DE ACUERDO AL COSTO DEL MATERIAL MENCIONADO



*Uruguay al Futuro,
Emprego y Responsabilidad Social*

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

22

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 7/13 - PARA LA CONFECCION DE GORRAS EN GENERAL

SALARIO HORA 55,75

10	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	INVIERNO CON VIVOS C/ FRONTALES	47,49
2	VERANO SIN VIVOS C/ FRONTALES	44,52
20	CORPORACION DE TRANSPORTES	Importe
1	VERANO E INVIERNO, PERSONAL SUBALTERNO	47,49
2	VERANO E INVIERNO, INSPECTORES	57,67
3	CHOFER CON ALFORZAS	103,29
4	ORDENANZA	81,51
30	POLICIA FEDERAL	Importe
1	TROPA PLANCHADAS	63,02
2	TROPA SIN PLANCHAR	55,61
3	OFICIALES	113,80
4	JEFES	157,74
40	FERROCARRILES ARGENTINOS	Importe
1	PERSONAL SUPERIOR	104,90
2	CONDUCTORES TIPO FRANCÉS	81,51
3	GUARDAS O SIMILARES	47,49
4	PEONES ARMADAS	47,49
5	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS CON FORRO	41,77
6	PEONES, CHANGADORES, BLANDAS SIN FORRO	36,79
50	AERONAUTICA CIVIL	Importe
1	DESMONTABLES	125,78
2	ENTERIZAS O FIJAS	94,40
60	MINISTERIO DE MARINA	Importe
1	TROPA	152,19
2	INFANTERIA CON VIVO ROJO	114,22
70	MINISTERIO DE EJERCITO	Importe
1	TROPA	94,40
2	GENDARMERIA, TROPA	80,93
3	PARA LA CONFECCION DE BIRRETES EN GENERAL	
80	CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	Importe
1	SIN FORRO, CON TAFILETE TELA	25,13
2	RESERVISTA, BRIN, SIN FORRO, SIN TAFILETE	20,62
90	MINISTERIO DE EJECITO Y AERONAUTICA	Importe
1	CON FORRO, CON TAFILETE	33,70
2	PASAMONTAÑA	55,13
3	PASAMONTAÑA CORREAS DE PIEL	168,18

NOTA LOS MATERIALES PARA LA CONFECCION SERÁN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD POR LAS FIRMAS PATRONALES
LOS TRABAJOS POR CANTIDAD MENOR DE 10 UNIDADES, TENDRÁN UN RECARGO DEL 20% SOBRE LA TARIFA. TODO
TRABAJO NO TARIFADO SE PAGARÁ IGUAL A SU SIMILAR PRÓXIMO



*Atención al Cliente,
Empleando seguridad social*

**TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713
CONFECCION EN TODO
EL AMBITO DEL PAIS
VIGENCIA DESDE 01/10/2016**

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/14 - ATRIBUTOS Y COMPLEMENTOS DE UNIFORMES NAVALES

SALARIO HORA

54,97

		Horas	Minutos	Importe	
1	ARO NAVAL EN SEDA NEGRA O DORADA, YA APLICADA		15	13,74	
2	ARO NAVAL EN GALÓN, HILO DE ORO SIN PLISAR		40	36,64	
3	BARBIJO DE INFANTERÍA DE MARINA		45	41,22	
4	ESCUDO DE METAL PARA OFICIAL, SUBOFICIAL Y CADETE		20	18,32	
5	FUNDA DE ESPADA, CON OJALES DE METAL		40	36,64	
6	HOMBRERAS GRIS Y PAÑO NAVAL, EN SEDA PARA				
A)	CADETES DE ESCUELA NAVAL, CON ANCLAS		50	45,80	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	5	59,54	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	10	64,12	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	15	68,70	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	20	73,28	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	30	82,44	
7	HOMBRERAS DE PAÑO NAVAL, CON GALONES DE HILO DE ORO PARA				
A)	CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS		50	45,80	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	68,70	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	73,28	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	77,86	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	82,44	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	91,60	
8	JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO NAVAL		25	22,90	
9	JINETAS DE CABO PRINCIPAL, SOBRE PAÑO GRIS DOBLADO		35	32,06	
10	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO NAVAL CON ESTRELLA		15	13,74	
11	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE BRIN CON HILO DE ESTRELLAS		50	45,80	
12	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE PAÑO GRIS SIN ESTRELLA		20	18,32	
13	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA SIN ESTRELLA		30	27,48	
13 BIS	JINETAS DE SUBOFICIAL SOBRE TELA CAMISA CON ESTRELLA		35	32,06	
14	PRESILLAS VERDE OLIVA, DE INFANTERÍA DE MARINA	1	10	64,12	
15	PRESILLAS DE PAÑO GRIS, DIARIO CORTADA PARA				
A)	CADETE NAVAL, CON DOS ANCLAS	1		54,96	
B)	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	15	68,70	
C)	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	20	73,28	
D)	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	25	77,86	
E)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES SIN COSTURAS	1	30	82,44	
F)	CAPITÁN DE NAVÍO, CON GALONES COSIDOS A MAQUINA	1	40	91,60	
LAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR TENDRÁN UN RECARGO DE CINCO MINUTOS				5	4,58
LAS MISMAS PRESILLAS CON ENTRETELA SIN CORTAR PESPUNTEADAS A MAQUINA TENDRÁN UN RECARGO DE				10	9,16
16	PRESILLAS DE GABARDINA AZUL, PARA CAMPERAS DE				
	GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	1	20	73,28	
	TENIENTE DE FRAGATA Y DE NAVÍO	1	25	77,86	
	CAPITÁN DE CORBETA Y DE FRAGATA	1	30	82,44	
17	CINTURÓN PARA JEFES Y OFICIALES, INCLUSIVE PREFECTURA	2	15	123,66	

TODAS LAS HOMBRERAS Y PRESILLAS, RENGLONES 7, 3, 16, Y 17 QUE LLEVEN FONDO DISTINTIVO DE CUERPO SUFRIRÁN LOS SIGUIENTES RECARGOS SOBRE LA TARIFA QUE CORRESPONDA

	Importe
PARA GUARDIAMARINA Y TENIENTE DE CORBETA	4,37
PARA TENIENTE DE FRAGATA A CAPITAN DE NAVÍO	5,77